

Sincelejo 11 de julio - 2023

Doctor
JOSÉ DE JESÚS CHADID ANACHURY
Representante Legal
Alcalde Municipio de Santiago de Tolú-Sucre
Cra 2 N° 15 - 43 Palacio Municipal

Asunto: Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe definitivo de auditoria, financiera y de gestión vigencias 2022.

Se solicita suscribir Plan de Mejoramiento, según instructivo y formato de la CGDS Resolución 117 de 2012, quedando Diez (10) hallazgos Administrativos los cuales, uno (01) disciplinaria, uno (01) fiscal, y uno (01) sancionatorio fiscal, los cuales se encuentran plasmados en el Informe Definitivo.

El Plan de mejoramiento debe ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico controlfiscal@contraloriasucre.gov.co. y reportado en la plataforma Sia Contraloria.

Se les recuerda que el incumplimiento del envío del plan de mejoramiento en los términos y la forma estipulada en la resolución 117 de 2012, trae como consecuencias sanciones contempladas en la ley 403-2020.

Atentamente,


JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA
Sub Contralor General del Departamento de Sucre

Revisó Ana Gloria Martínez-Control Fiscal

Aprobó: Diego Lara-Oficina Jurídica

Presentado Por: Linda margarita verbel verbel

Fabián navarro Vergara

Arturo samur

Yina Ruiz barragán

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

AREA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIAS

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ - DEPARTAMENTO DE SUCRE

VIGENCIA 2022

INFORME FINAL

SINCELEJO-SUCRE

JULIO DE 2023



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Control Fiscal y Auditorías



ACCIONES DE CONTROL

GABRIEL JOSÉ DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre

JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA.
Subcontralor

ANA GLORIA MARTÍNEZ CALDERÍN
Jefe Área Operativa de Control Fiscal y Auditorías
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

LINDA MARGARITA VERBEL VERBEL
Profesional Universitario - Líder de auditoría
Contador Público

FABIAN NAVARRO VERGARA
Profesional Universitario – Auditor
Abogado

ARTURO SAMUR
Técnico Operativo – Auditor
Administrador de Empresas

YINA RUÍZ BARRAGAN
Técnico Operativo – Auditor
Arquitecto

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES	5
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	6
2.1	Sujeto de Control y Responsabilidad	7
2.2	Responsabilidad de la CGDS	7
2.3	Objetivo General	9
2.3.1	Objetivos Específicos	9
2.3.2	Limitaciones al proceso Auditor	9
2.4	Opinión sobre los estados Financieros	10
2.4.1	Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	10
2.4.2	Opinión Sobre los Estados Financieros	17
2.4.3	Análisis Estados Financieros	17
2.4.4.	Indicadores Financieros	22
2.5.	Opinión sobre el presupuesto	23
2.5.1	Fundamentos de la Opinión Presupuestal	23
2.5.2	Opinión presupuestal	31
2.6.	Concepto sobre la gestión de la Inversión y el Gasto	31
2.6.1	Fundamentos Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	32
2.6.2	Gestión de Planes Programas y Proyectos	35
2.6.3	Planes, Programas y Proyectos Ambientales	38
2.6.4	Gestión Contractual	38
2.6.4.1	Determinación de la Muestra	45
2.6.4.2	Informe Técnico de Contrato de Obras (muestra)	50
2.7	Calidad y eficiencia del control fiscal interno	71
2.8	Efectividad del plan de mejoramiento	73
2.9	Revisión de la calidad de la rendición de la cuenta	74

2.10 Fenecimiento de la cuenta	75
2.11 Observaciones de auditoria	76
2.12 Denuncias Fiscales	76
2.13 Beneficios del proceso auditor	77
3 Muestra de auditoria	78
4. Tipificación de hallazgos	79
4.1 Gestión Financiera y contable	79
4.2. Gestión presupuestal	81
4.3 Gestión de la inversión y el gasto	84
4.4. Control interno	88

1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre - CGDS, en aras de ejecutar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT de la vigencia 2023, estableció desarrollar una Auditoría Financiera y de Gestión al Municipio de Santiago de Tolú-Sucre, para evaluar su gestión fiscal de la vigencia 2022, cuyo proceso se llevó a cabo teniendo en cuenta la nueva Guía de Auditoría Territorial, adoptada mediante la Resolución N.º Resolución N.º 032 del 1 de febrero del 2021, modificada por la Resolución N.º 693 y 694 del 21 de diciembre del 2022; el resultado de las cuestiones aquí descritas fueron objeto de análisis en la planeación y ejecución del proceso auditor, concerniente al examen de la Gestión Presupuestal (ejecución de ingresos y gastos), Gestión de Inversión y del Gasto (planes, programas y proyectos y gestión contractual) y la opinión de los Estados Financieros en su conjunto, formando una opinión por parte de la CGDS sobre estos aspectos, que como hechos relevantes del proceso se enuncian a continuación:

- El principal concepto que originó el incremento de los activos han sido las variaciones de los grupos: Bienes de Uso Público Históricos y Culturales y efectivo y equivalentes a efectivo. Este crecimiento de los activos corresponde principalmente a de la terminación de obras públicas en el municipio relacionadas con inversiones contempladas en el Plan de Desarrollo “Tolú al servicio de la gente”. El grupo auditor de la Contraloría General del Departamento de Sucre procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas que integran los estados financieros, más específico las cuentas del activo que se tomaron como base para emitir opinión sobre los mismos.
- La ejecución de los ingresos, con relación a la meta proyectada para la vigencia 2022 se logró ejecutar en un 93,4%; se destacan el comportamiento de los ingresos tributarios con recaudo efectivo del 105,7%, y su variación con respecto a la vigencia 2021 fue de incremento del 48,1%, seguidamente los ingresos de capital con ingresos ejecutados en 95,6% de su estimación final, y los ingresos no tributarios con el recaudo efectivo del 88,4%, cuya composición incluye las transferencias para funcionamiento e inversión del (SGP), recursos de cofinanciación, transferencias de entidades del orden nacional, departamental, regalías y otros ingresos no tributarios.
- El presupuesto de Gastos de Funcionamiento se ejecutó en promedio en un 92% en el mismo porcentaje se ejecutaron los subprogramas de Inversión, con respecto a la vigencia 2021, los gastos de funcionamiento disminuyeron en un 3,3% y la inversión presentó el mismo comportamiento de disminución del 7,0%.; en trazabilidad a la ejecución del recurso.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
JOSÉ DE JESÚS CHADID ANACHURY
Representante Legal
Alcalde Municipio de Santiago de Tolú-Sucre
Cra 2 N° 15 - 43 Palacio Municipal

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2022.

Respetado doctor:

La Contraloría General del Departamento de Sucre, - CGDS en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal "y demás disposiciones que las desarrollan y complementan, practicó la Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú-Sucre, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

La presente Auditoría Financiera y de Gestión, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial bajo estas normas y el consecuente procedimiento Auditor, conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución Número 032 del 01 de febrero del 2021, modificado por Resolución N° 693 y 694 del 21 de diciembre del 2022.

El objetivo de este ejercicio fiscalizador, fue proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para la vigencia 2022.

La Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú-Sucre es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté libre de errores de significancia, ya sea debido a fraude o error; así como de aprobar y ejecutar el presupuesto anual de la entidad, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2022, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor de la Contraloría General del Departamento de Sucre consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

2.1 Sujeto De Control y Responsabilidad

De acuerdo al marco técnico normativo para la información financiera establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones, la Administración Municipal de Santiago de Tolú - Sucre es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento de Sucre se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

2.2 Responsabilidad De La Contraloría General Del Departamento De Sucre

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, de emitir un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si,

individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 032 de 01 de febrero, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI" y el consecuente proceso auditor.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGDS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las observaciones u hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General del Departamento de Sucre en el transcurso de la auditoría.

2.3 Objetivo General

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú-Sucre está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable. Incluye los siguientes productos: Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto. Opinión sobre el presupuesto. Opinión sobre los estados financieros para la vigencia 2022.

2.3.1 Objetivos Específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso de que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión ambiental si presupuestaron, ejecutaron y cumplieron de acuerdo con las disposiciones legales.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública.
- Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

Lo anterior son los insumos para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

2.3.2 Limitaciones al Proceso Auditor

Entre las limitaciones que se presentaron en el transcurso del proceso auditor se describen; retrasos en la entrega de los expedientes contractuales, errores en la documentación suministrada inicialmente la cual fue objeto de ajustes, suspensión del servicio de energía eléctrica por parte de la empresa AFINIA en el Municipio de Santiago de Tolú en el transcurso de la ejecución de la auditoria, el día 25 de abril del presente año, adicionalmente el tiempo insuficiente para abordar los procesos a auditar de la vigencia 2022.

2.4 Opinión Sobre los Estados Financieros

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros del Municipio de Santiago de Tolú-Sucre que comprenden: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, y Estado de cambios en el patrimonio, con corte a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.4.1 Fundamentos Opinión Sobre Los Estados Financieros

El examen de los estados financieros requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además incluyo la evaluación de los principios de contabilidad de que trata el nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú y la presentación de los estados financieros en su conjunto, con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se consideran que estos proporcionan una base razonable para expresar una opinión.

Para la vigencia 2022 la materialidad se determinó teniendo en cuenta las siguientes variables, opinión con salvedad de la auditoria anterior (vigencia 2021) la calificación del control interno con deficiencias y el fenecimiento de la cuenta, así como el riesgo combinado de la vigencia auditada, y el diseño del control parcialmente adecuado.

La base del cálculo de la materialidad correspondió al valor de activo total (\$ 271.359.399.532) que registra el estado financiero de la entidad a corte 31 de diciembre de 2022.

El valor de la materialidad fue determinado en \$ 2.713.593.995, por tanto, las incorrecciones que superen este monto son materiales

La totalidad de incorrecciones son materiales, alcanzando un índice del 2,25% del total de los activos en la vigencia 2022, representadas en subestimaciones, las subestimaciones tienen un efecto no generalizado en los estados financieros.

En el activo las cuentas evaluadas fueron:

- 1110 depósitos en instituciones financieras \$ 17.997.749.609
- 1132 efectivo de uso restringido \$ 277.862.497
- 1227 inversiones en controladas \$ 9.000.000
- 1305 cuentas por cobrar vigencia actual \$ 11.391.119.812
- 1615 construcciones en curso \$ 52.045.419.422
- 1640 edificaciones \$ 16.939.733.881
- 1665 muebles enseres y equipo de oficina \$ 319.176.119
- 1705 bienes de uso público en construcción \$ 12.526.692.640
- 1710 bienes de uso público en servicio \$ 74.760.981.967

Estas cuentas suman un total de \$ 186.267.735.947 y representan el 68,6% del total del activo. Sin embargo, debido a la magnitud y complejidad de la información, se ha tomado muestra selectiva, teniendo en cuenta primeramente los riesgos detectados en la auditoria de la vigencia anterior, en cuanto a los hallazgos detectados y los establecidos en las pruebas de recorridos en el papel de trabajo PT-06-AF y PT-07-AF, los cuales se encuentra descritos en estas.

1 - Activo

Son recursos tangibles e intangibles de la entidad contable pública obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluyan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros, a la entidad contable pública en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

11- Efectivo y equivalentes del efectivo. El efectivo de la Alcaldía de tolú para la vigencia 2022 estuvo conformador por la cuenta depósitos en instituciones financieras, y el efectivo de usos restringido, con el siguiente detalle,

1110- Depósitos en Instituciones Financieras: El valor de esta cuenta corresponde a los fondos disponibles depositados en instituciones financieras, a 31 de diciembre del año 2022, presento saldo en estado financiero por valor de \$ 17.997.749.610, en la inspección de los soportes contables, como son, extractos bancarios, libro auxiliar de bancos y conciliaciones, se observó que la cifra se encuentra debidamente conciliada.

1132- Efectivo de uso restringido: Es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económica, o porque tiene una destinación específica, corresponde a depósitos embargados en la entidad banco AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIO y DAVIVIENDA, los cuales se detallan a continuación:

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	VALOR DEL EMBARGO	VALOR DEBITADO	DEMANDANTE
507-00023211	AHORROS	DEDUCCIONES	BANCOLOMBIA	\$ 32.047.452	\$ -	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE
507-00001125	AHORROS	MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU	BANCOLOMBIA	\$ 817.707	\$ 817.707	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL BOGOTA

3-63800001648	CORRIENTE	MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU	BANCO AGRARIO	\$ 11.434.674	\$ 818.200	FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES
4-63803003173	AHORROS	MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU	BANCO AGRARIO	\$ 28.147.281	\$ 3.247.745	ENA LUZ BERRIO
831143581	AHORROS	FAE	BANCO AV VILLA	\$ 1.284.287		LA UNIDAD DE PENSIONES PARAFISCALES
831143664	AHORROS	CONTRATO COP-STS-00513 ACUARIO	BANCO AV VILLA	\$ 31.919.774		CARSUCRE
831143698	AHORROS	RETENCION EN LA FUENTE	BANCO AV VILLA	\$ 3.106.352		CARSUCRE
507-00011868	AHORROS	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	BANCOLOMBIA	\$ 124.540.242		MINISTERIO DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIONES MINITIC COLOMBIA
206200108044	AHORROS	IMPUESTO PREDIAL	DAVIVIENDA	\$ 40.379.028		SIN INFORMACIÓN
3-63800000459	CORRIENTE	MUNICIPIO DE TOLU	BANCO AGRARIO	\$ 4.185.700		MARTHA BENITEZ ANILLO

Fuente: Notas contables 2022

12- Inversiones e Instrumentos derivados

En esta denominación, se incluyen las cuentas de los recursos financieros representados en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia, así como aquellos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

1227- Inversiones en controladas cont. Por el método de participación patrimonial

Representan el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control en la entidad receptora de la inversión. En estado financiero las inversiones registran por \$ 11.174.657, equivalente a que el Municipio posee nueve mil (9.000) acciones, con un valor nominal de unos mil pesos ml (\$1.000) cada acción y con una participación del 90%, en la empresa AGUAS DEL MORROSQUILLO S.A. – E.S.P.

1230- Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial.

Representa el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el inversor tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto.

Esta cuenta registra en estado financiero por \$ 3.074.657, correspondiente a aportes a empresas privadas.

13- Cuentas por cobrar.

Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos con o sin contraprestación, por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro la entrada de un flujo financiero o fijo determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

1305- Impuestos por cobrar vigencia actual

Representa el valor de los ingresos tributarios, anticipos y retenciones pendientes de recaudo, determinados durante el periodo en las declaraciones tributarias y en las liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme, con independencia del periodo fiscal al que correspondan.

La cuenta se encuentra integrada como se muestra a continuación:

CUENTAS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL		
CODIGO	CONCEPTO	SALDO
130507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	9.027.231.211
130508	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	350.302.360
130535	SOBRETASA A LA GASOLINA	124.662.000
130545	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	591.215.627
130560	IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	414.784.241
130562	SOBRETASA BOMBERIL	447.513.435
130585	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	55.172.094
130588	ESTAMPILLAS	380.238.845
TOTAL		11.391.119.812

Fuente: CHIP y libro mayor y balances año 2022

Al hacer trazabilidad de los registros contables con las áreas que generan la información de la cartera del impuesto predial, se observó que en la base de datos que maneja secretaria de hacienda municipal la cartera de deudores desde el año 2018 a 2022 registra por un total de \$ 15.801.484.027, teniendo en cuenta que esta es considera la cartera vigente de la entidad con edad menor a 5 años. No obstante, se observa en los registros contables de las cuentas por cobrar del Impuesto predial con saldo por \$ 9.027.231.210 con el rango de edad 2019-2022, observándose de esta manera una incorrección de subestimación en estado contable por valor de \$ 6.774.252.817.

Por otro lado registra una cartera prescrita del IPU desde el año 2000 al 2017 estimada en la cifra de \$ 6.008.247.033, a la cual la entidad certifica haberle realizado la respectiva gestión de cobro, pero que por diferentes razones lo usuarios no han cancelado, es de anotar que la entidad territorial decreta la prescripción a petición del contribuyente y no por oficio, en este sentido la alcaldía viene desarrollando las gestiones necesarias para lograr el recaudo de cartera sin importar la edad de la misma.

Seguidamente corresponde a la cartera por Impuesto de Industria y Comercio la suma que asciende a \$350.302.359,58, equivalente a contribuyentes contratistas del Municipio, comerciantes y entidades que manejan recursos públicos en el municipio que regularmente presentan su declaración del mencionado impuesto. De igual forma la cartera de sobretasa a la gasolina registra por \$ 124.662.000, la cartera sobre el servicio de alumbrado público equivale a \$ 591.215.627, la de impuesto de

hidrocarburo por \$ 414.784.241, sobretasa bomberil \$ 447.513.435, otros impuestos municipales \$ 55.172.094, y las estampillas por \$ 380.238.845.

1311- Ingresos no tributarios

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento. Así mismo incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

Este grupo incluye Intereses por mora de las vigencias 2022-2019 por valor de \$5.197.526.276.

1337- Transferencias por cobrar

Las cuentas por cobrar por concepto de transferencias se reconocen por causación una vez la entidad ordenadora genera el acto administrativo que reconoce y ordena el pago a la entidad territorial, es decir cuando la entidad tenga el derecho a exigir la transferencia de dichos recursos.

Este grupo presenta un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$20.242.495.964, que corresponde a ingresos reconocidos por Transferencias Nacionales tales como; Sistema General de Participaciones equivalente a la última doceava parte de la vigencia 2022, por valor de \$ 2.205.849.016,00. Del Sistema General de Regalías cuyo saldo es bastante representativo y asciende a \$18.036.646.948

15- Inventarios

Se incluyen las cuentas que representan los activos adquiridos, los que se encuentran en proceso de transformación y los producidos que obtengan con la intención de comercializarse.

1514- Materiales y suministros

Representa el valor de los materiales distintos de materias primas, adquiridos o producidos para ser consumidos o utilizados en la producción de bienes y la prestación de servicios. Equivale a elementos y accesorios de acueducto. En estado financiero se revelo por \$ 55.756.100.

16- Propiedades, planta y equipo

Son activos tangibles empleados por la entidad para la producción, o suministro de

bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, en cumplimiento de su objeto misional y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

1615- Construcciones en curso

La cuenta construcciones en curso representa el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción, así como los demás costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles, hasta que estén en condiciones de operar de forma prevista por la administración de la entidad. Este grupo registra en estado financiero por \$ 52.045.419.422.

1640- Edificaciones

Representa el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, entre otros que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios. Esta cuenta registra en estado financiero por \$ 16.939.733.881.

1665- Muebles, enseres y equipo de oficina

Representa el valor de los muebles, enseres, y equipo de oficina empleados para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa

17- Bienes de uso público e históricos y culturales

Son los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. En estado financiero el grupo registra por valor de \$ 76.933.500.291, integrados por las cuentas, 1705 bienes de uso público en construcción, está representada en mayor proporción por red de carretera por valor de \$ 43.078.721.544,00 y parques recreacionales por un valor de \$ 13.478.208.350,00, esto debido a las distintas obras que se adelantaron durante la vigencia 2022, y bienes de uso público en servicio revelado por \$ 74.760.981.967 esta incluye los bienes de uso público construidos o adquiridos por la entidad para el uso, goce y disfrute de la comunidad, este último presentó aumento significativo en la suma de \$12.961.962.381 con equivalencia del 20,9% con respecto a la vigencia anterior, esto debido a la obra terminada en la vigencia 2022 MALECON TOLU – AVENIDA PRIMERA- frente al mar, y debido a su reclasificación por la clase de activo y obra terminada.

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar, durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.
- La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones, se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos asociados a: gestión de recaudo, administración de bienes y presentación y revelación de Estados Financieros.

Estado De Situación Financiera (comparativo)

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA%
1. ACTIVO					
11	Efectivo y Equivalentes Al Efectivo	18.275.612.106	16.620.988.625	1.654.623.481	10,0%
12	Inversiones	11.174.657	11.174.657	0	0,0%
13	Cuentas Por Cobrar	58.821.151.062	67.549.567.672	-8.728.416.610	-12,9%
15	Inventarios	55.756.100	0	55.756.100	-100,0%
16	Propiedad planta y equipo	83.202.935.920	83.453.226.911	-250.290.991	-0,3%
17	Bienes de beneficio y uso publico	76.933.500.291	59.959.528.965	16.973.971.326	28,3%
19	Otros Activos	34.059.269.396	35.660.833.637	-1.601.564.241	-4,5%
TOTAL, ACTIVOS		271.359.399.532	263.255.320.467	8.104.079.065	3,1%

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÓN VALOR %
2. PASIVOS					
24	Cuentas por pagar	9.848.685.904	10.970.059.490	-1.121.373.586	-10,2%
25	Beneficios a los empleados	24.572.632.219	26.100.476.991	-1.527.844.772	-5,9%
27	Pasivos estimados	1.451.318.881	1.116.451.779	334.867.102	30,0%

TOTAL, PASIVOS	35.872.637.004	38.186.988.260	-2.314.351.256	-6,1%
----------------	----------------	----------------	----------------	-------

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA%
3. PATRIMONIO					
3	Patrimonio	235.486.762.528	225.068.332.207	10.418.430.321	4,6%
31	Hacienda publica	235.486.762.528	225.068.332.207	10.418.430.321	4,6%
3105	Capital fiscal	129.159.476.457	129.159.476.457	0	0,0%
3109	Utilidades o excedentes acumulados	95.050.228.901	87.949.561.173	7.100.667.728	8,1%
3159	Ganancias acumuladas por beneficios posempleo	-2.701.880.425	-4.035.566.835	1.333.686.410	-33,0%
3110	Resultados del ejercicio	13.978.937.595	11.994.861.413	1.984.076.182	16,5%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2022-2021

El Activo total del Municipio de Santiago de Tolú-Sucre para la vigencia fiscal 2022 se situó en la suma de \$ 271.359.399.532, con relación a la vigencia anterior el activo aumentó en el monto de \$ 8.104.079.065 con una equivalencia de 3.1%. Este mismo conformado por un saldo corriente en la suma de \$ 67.887.481.057 que representa una equivalencia del 25% dentro del activo total.

La parte corriente, se encontró integrada por los grupos efectivo y equivalentes a efectivo con un valor de \$ 18.275.612.106, cuentas por cobrar por una suma de \$ 38.678.159.638, inventarios por \$ 55.756.100 y un segmento de otros activos en cuantía de \$ 10.877.953.213. con respecto a la vigencia 2021 la variación del activo corriente fue de disminución del 6,6%.

Simultáneamente, el activo no corriente se revelo en la cifra de \$ 203.471.918.475 y una equivalencia del 74,9% dentro del activo total, integrado por los grupos: inversiones por valor de \$ 11.174.657, cuentas por cobrar en la suma de \$ 20.142.991.424, propiedades, planta y equipo con un valor de \$ 83.202.935.920, bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales por la suma de \$ 76.933.500.291 y otros activos por el monto de \$ 23.181.316.183. Respecto a la vigencia 2022, el activo no corriente aumento en \$ 12.909.048.555, correspondiente al 6,7%.

En el mismo sentido el estado de situación financiera del Municipio de Santiago de

Tolú reveló en la vigencia fiscal 2022 un pasivo total por valor de \$ 35.872.637.004, disminuyendo respecto a la vigencia 2021 en un 6,1%, este integrado por el pasivo corriente en la cifra de \$ 11.002.907.126, y no corriente por \$ 24.869.729.828, estos con participación del 30,6% y 69,3% respectivamente dentro del pasivo total.

Seguidamente el pasivo corriente estuvo integrado por los grupos; cuentas por pagar con registro por \$ 9.848.685.904 este tiene una equivalencia dentro del pasivo corriente de 89,5%, discriminado como se muestra a continuación;

CODIGO	CONCEPTO	SALDO
2.4.	CUENTAS POR PAGAR	9.848.685.90
2.4.01	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2.807.840.479
2.4.03	Transferencias por Pagar	0,00
2.4.07	Recaudos a favor de terceros	827.675.537
2.4.24	Descuentos de nomina	53.024.530
2.4.30	Subsidios asignados	184.201.653
2.4.36	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	278.980.931
2.4.40	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar.	1.553.187.512
2.4.60	Créditos Judiciales	3.973.178.911
2.4.80	Administración y prestación de servicios salud	30.085.370
2.4.90	Otras Cuentas por Pagar	140.510.981

Fuente: notas contables- año 2022

El grupo beneficios a los empleados a corto plazo reflejo saldo de \$ 753.585.048, de la misma forma el grupo provisiones diversas registró por la suma de \$ 400.636.174.

En el mismo sentido el pasivo no corriente presento registro de \$ 24.869.729.878, conformado así mismo por los grupos, beneficios a los empleados con imputación de \$ 23.819.047.171, este incluye las cuentas cesantías retroactivas por valor de \$ 477.774.527, y beneficios post empleo pensiones en la suma de \$ 23.341.272.644. Además, el grupo pasivos estimados referente a litigios y demandas revelado en estado financiero en la suma de \$ 1.050.682.707.

En lo que respecta al patrimonio, se observó un incremento del 16,5% con relación a la vigencia 2021, pasando de \$ 11.994.861.413 en la vigencia 2021 a \$

13.978.937.595 en año fiscal 2022.

Estado De Resultados (comparativo)

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA%
4. INGRESOS					
4	Ingresos operacionales	63.930.571.100	63.219.751.666	710.819.434	1,1%
41	Ingresos Fiscales	17.833.680.864	12.441.291.902	5.392.388.962	43,3%
44	Transferencias y subvenciones	46.096.890.236	50.770.459.764	-4.673.569.528	-9,2%
5. GASTOS					
5	Gastos operacionales	50.536.321.190	51.829.030.385	-1.292.709.195	-2,5%
51	De administración y operación	8.795.870.053	8.609.119.422	186.750.631	2,2%
53	Deterior oro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.201.753.880	4.624.183.274	-3.422.429.394	-74,0%
55	Gasto publico social	40.538.697.257	38.595.727.689	1.942.969.568	5,0%
Excedente o déficit operacional	13.394.249.910	11.390.721.282	2.003.528.628	9.387.192.654	468,5%
48	otros ingresos	1.319.187.821	648.864.647	670.323.174	103,3%
58	Otros gastos	734.500.136	44.724.517	689.775.619	1542,3%
Excedente o déficit del ejercicio		13.978.937.595	11.994.861.413	1.984.076.182	16,5%

Fuente: Estado de Resultados Vigencia 2022-2021

En la vigencia fiscal 2022 el municipio de Santiago de Tolú obtuvo ingresos operacionales por valor de \$ 63.930.571.100, los cuales resultaron de ingresos fiscales por la suma de \$ 17.833.680.864, transferencias y subvenciones en la suma de \$ 46.096.890.236. Con relación a la vigencia fiscal anterior los ingresos operacionales presentaron un incremento del 1,1%, no obstante, el mejoramiento de los mencionados ingresos consistió en el aumento significativo de los ingresos fiscales en el 43,3% con respecto al año 2021, paralelamente el comportamiento de las transferencias fue de disminución del 9,2%, con relación a la vigencia anterior.

Secuencialmente se recaudaron otros Ingresos por la suma de \$ 1.319.187.821.

Por otro lado los gastos operacionales ascendieron a la suma de \$ 50.536.321.190 reflejando disminución de un \$ 1.292.709.195 que corresponden al 2,5% respecto al año fiscal anterior; dentro de este tipo de gastos están incluidos los gastos de administración y operación con un valor de \$ 50.536.321.190, deterioro, depreciación amortizaciones y provisiones en cuantía de \$ 1.201.753.880, gasto público social que se reflejó con una cifra de \$ 40.538.697.257, estos últimos aumentaron en un 5,0% respecto al año inmediatamente anterior.

De igual manera, la entidad durante el desarrollo de su cometido estatal de la vigencia 2022 registró otros gastos por la suma de \$ 734.500.136, para obtener un excedente del ejercicio al cierre fiscal de la vigencia 2022 de \$ 13.978.937.595, incrementando en un 16,5% con relación al resultado obtenido en la vigencia 2021.

2.4.4. Indicadores Financieros vigencia 2022

La Alcaldía Municipal de Santiago de tolú Sucre, en la vigencia 2022 presentó el siguiente comportamiento en los indicadores financieros aplicados:

Indicador financiero	Relación	Resultado Vigencia 2022
Razón Corriente	Activo cte./Pasivo cte.	\$ 6,16
Capital de Trabajo	Activo cte.-Pasivo cte.	\$ 56.884.573.931
Solvencia	Activo Total/Pasivo Total	\$ 7,56
Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	0,13
Concentración de Endeudamiento	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	30,67%
Independencia Financiera	Patrimonio/ Activo total	86,78%
Apalancamiento	Pasivo Total/Patrimonio	15,23%
Ejecución de Ingresos propios	Recaudo de Ing. Propios. / Total recaudado	31,98%

Fuente: estados financieros vigencia y ejecuciones ptales vigencia Municipio de Santiago de tolú -2022

Con relación al resultado de los indicadores financieros aplicados a los estados contables, y a las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la alcaldía Municipal de Santiago de Tolú en la vigencia fiscal 2022, el análisis de los mismos arroja situación favorable en razón del nivel de liquidez y solvencia financiera para cubrir el pasivo a corto y largo plazo, el logro del 92,1% de la ejecución de la inversión con respecto a la apropiación definitiva del presupuesto, y el cumplimiento de los límites de gastos de funcionamiento con la fuente ICLD autorizada para los municipios de acuerdo a lo establecido en ley 617 del 2000, no obstante estos indicadores financieros están basados en los estados contables emitidos los cuales contienen algunos errores en los saldos de las cuentas, encontrándose algunas cuentas a falta de aplicación de procedimientos de saneamiento contable, de igual manera la entidad debe aumentar sus esfuerzos que conlleven al incremento de la

generación de sus ingresos propios apostando a ser autosuficientes y autosostenibles.

2.5 OPINION SOBRE EL PRESUPUESTO

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de las vigencias 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos, reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.5.1 Fundamentos de la Opinión Presupuestal

La Contraloría General del Departamento de Sucre - CGDS, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría de Sucre, es independiente del sujeto de control de conformidad con

Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGDS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

La Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú se rige en materia presupuestal por el decreto 111 de 1996, la entidad tiene ha adoptado el Estatuto Orgánico de Presupuesto mediante Acuerdo N° 006 de 2020, el cual debe ser la guía para la elaboración, aprobación y ejecución de la información presupuestal que maneja la administración municipal, no obstante la entidad dio aplicabilidad parcial al decreto originario en lo relacionado con la formulación, aprobación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

El presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos de la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú-Sucre para la vigencia fiscal 2022 fue establecido mediante Acuerdo N.º 011 de fecha 30 de noviembre de 2021, por un valor inicial de \$ 47.420.652.128.

A través del Decreto N.º 212 de diciembre 17 de 2021 se realizó la respectiva liquidación para la anualidad, no se efectuaron correcciones a la programación inicial del presupuesto.

La verificación de estas formalidades, además de dejar constancia de la legalidad del proceso de la composición presupuestal, tiene como finalidad verificar el proceso de planeación de la constitución del presupuesto.

Adicionalmente, se observó que la mayor fuente de financiación de los ingresos de Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, se concentran en las transferencias provenientes del sector central, situación que marca la dependencia de la entidad territorial sobre dichos recursos para la financiación de los proyectos, planes y programas.

En secuencia a la inspección realizada al proceso presupuestal, se determinó la materialidad en la cifra de \$ 545.223.259 y 539.515.011 basada en el valor total de ingresos recaudados durante la vigencia fiscal 2022, y la suma de compromisos ejecutados en el gasto respectivamente.

La totalidad de incorrecciones en la vigencia 2022 alcanzaron la cifra de \$ 1.413.204.984, las cuales están representadas en subestimaciones, y sobreestimaciones en el reporte de información de ejecución de ingresos

comparado con la información reportada en el área de recaudos de impuestos Municipales, y por subestimación en la programación final de las adiciones presupuestales de los ingresos tributarios.

Composición Presupuestal de Ingresos, Programación y Ejecución Vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR	ADICION	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS
INGRESOS TOTALES	47.420.652.128	14.826.674.420	3.875.885.090	58.371.441.459	54.522.325.912
INGRESOS CORRIENTES	46.974.652.128	10.095.135.290	-	57.069.787.418	49.570.318.667
TRIBUTARIOS	12.336.162.916	2.438.451.656	-	14.774.614.572	15.619.759.956
NO TRIBUTARIOS	34.638.489.212	7.656.683.634	3.875.885.090	38.419.287.756	33.950.558.711
INGRESOS DE CAPITAL	446.000.000	4.731.539.130	-	5.177.539.130	4.952.007.245

Fuente: Acuerdo 011 de 2021 y ejecución pta de ingresos 2022- Municipio de Santiago de Tolú

Durante la evaluación practicada al presupuesto de ingresos de la vigencia 2022, se evidenció que este presentó inicialmente estimaciones por valor de \$ 47.420.652.128, se efectuaron adiciones por la suma de \$ 14.826.674.420, y reducciones por el monto de \$ 3.875.885.090 arrojando un presupuesto definitivo de \$ 58.371.441.459.

La programación de ingresos está conformada por los ingresos corrientes, así mismo integrados por los tributarios y no tributarios, y por los ingresos de capital.

Composición Presupuestal Detallada de Ingresos Propios

Los recursos propios hacen parte de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) de las entidades territoriales, corresponden a los impuestos creados por ley a su favor, las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos de su competencia, que son percibidos en forma periódica o constante.

Los ingresos propios del Municipio de Santiago de Tolú durante la vigencia 2022, presentaron el siguiente comportamiento:

RUBRO	PRESUPUESTO FINAL VIGENCIA 2022	PRESUPUESTO FINAL VIGENCIA 2021	TOTAL, RECAUDO 2022	TOTAL, RECAUDO 2021	DIFERENCIA ABSOLUTA RECAUDO	DIFERENCIA RELATIVA	% DE PARTICIPACIÓN AÑO 2022
INGRESOS TRIBUTARIOS	14.774.614.572	11.982.703.637	15.619.759.956	10.413.524.382	5.206.235.574	50,0%	88,4%
DIRECTOS	5.390.000.000	4.000.000.000	5.759.951.293	4.297.829.939	1.462.121.354	34,0%	36,9%
SOBRETASA AMBIENTAL	440.000.000	280.000.000	585.373.910	456.929.397	128.444.513	28,1%	3,7%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	4.950.000.000	3.720.000.000	5.174.577.383	3.840.900.542	1.333.676.841	34,7%	33,1%
INDIRECTOS	9.384.614.572	7.982.703.637	9.659.710.444	6.115.694.443	3.744.114.220	61,2%	63,1%
SOBRETASA A LA GASOLINA	920.000.000	888.000.000	1.117.297.000	920.447.000	196.850.000	21,4%	7,2%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.800.000.000	2.169.953.637	2.818.470.957	2.040.193.108	-1.555.310.411	-76,2%	18,0%
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	300.000.000	250.000.000	303.031.060	162.576.789	140.454.271	86,4%	1,9%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	134.185.733	80.000.000	167.401.513	38.628.540	128.772.973	333,4%	1,1%
IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MENOR	150.000	150.000	0	175.000	-175.000	0,0%	0,0%
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1.416.000.000	1.500.000.000	1.627.039.066	997.798.425	629.240.641	63,1%	10,4%
SOBRETASA BOMBERIL	432.000.000	180.000.000	469.941.058	216.842.677	253.098.381	116,7%	3,0%
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS	2.000.000.000	2.000.000.000	2.172.925.162	1.438.826.727	734.098.435	51,0%	13,9%
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL	200.000	1.000.000	5.655.000	472.004	5.182.996	100,0%	0,0%
SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO,	167.012.916	158.600.000	153.095.173	109.925.932	43.169.241	39,3%	1,0%

ALCANTARILLAD O Y ASEO							
TASA PREDEPORTE Y RECREACIÓN	175.000.000	-	168.204.475	-	-	-	1,1%
ESTAMPILLAS	815.687.935	755.000.000	656.649.980	189.808.241	466.841.739	246,0%	4,2%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	601.606.335	605.000.000	463.829.946	154.169.041	309.660.905	200,9%	3,0%
ESTAMPILLA ELECTRIFICACIÓ N RURAL	67.081.600	150.000.000	63.822.178	35.639.200	28.182.978	79,1%	0,4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	147.000.000	-	128.997.856	-	128.997.856	100%	0,8%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS (PROPIOS)	1.791.080.930	1.352.762.099	2.018.497.683	952.071.262	1.066.426.421	112,0%	11,4%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	402.000.000	525.000.000	402.833.044	114.200.291	288.632.753	252,7%	2,3%
CONTRAPRESTA CIÓN DE LAS ZONAS DE USO PÚBLICO - MUNICIPIOS PORTUARIOS MARÍTIMOS	599.569.400	520.562.099	599.569.400	520.563.099	79.006.301	15,2%	3,4%
MULTAS Y SANCIONES	12.200.000	7.200.000	8.542.911	61.847.701	-53.304.790	-86,2%	0,0%
INTERESES DE MORA	756.811.530	300.000.000	987.088.006	255.460.171	731.627.835	286,4%	5,6%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	20.500.000	-	20.464.322	-	20.464.322	100%	0,1%
TOTAL, INGRESOS PROPIOS	16.565.695.502	13.335.465.736	17.438.159.420	11.365.595.644	6.072.563.776	53,4%	-

Fuente: Ejecución de Ingresos y análisis del auditor -Municipio de Santiago de Tolú vigencia 2022.

Los ingresos propios municipales durante la vigencia 2022 alcanzaron recaudo total por la suma de \$ 17.438.159.420, con respecto a la vigencia anterior, se observó incremento en cuantía de \$ 6.072.563.776 equivalente al 53,4%. Estos están integrados por los ingresos tributarios y no tributarios, los ingresos tributarios participan en el 88,4% del total de los propios, de igual manera los no tributarios tienen una equivalencia del 11,4%.

Durante la evaluación practicada al presupuesto de ingresos tributarios de la vigencia 2022, se evidenció según ejecución presupuestal de ingresos suministrada al grupo auditor que la mayor participación con respecto al recaudo efectivo la realiza el impuesto predial (33,1%), seguidamente el impuesto de industria y comercio (18,0%), impuesto de transporte por oleoductos y gaseoductos (13,9%) impuesto de alumbrado público (10,4%), y sobretasa a la gasolina (7,2%).

Así mismo, en menor proporción participa la sobretasa ambiental y bomberil (3,7%) y (3,0%) respectivamente.

Dentro de los ingresos no tributarios la mayor participación en el recaudo efectivo la tienen los intereses de mora con ingresos por \$ 987.088.006 equivalente al 48,9% dentro de su denominación, seguidamente contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos con recaudo de \$ 599.569.400 y equivalencia del 29,7%, contribución especial sobre contratos de obras públicas 402.833.044, participa en un 19,9%.

Conjuntamente se evaluó el porcentaje de recaudos de los ingresos tributario y no tributarios (propios) frente a su programación definitiva para la vigencia 2022, observándose que ambos presentaron recaudos superiores a su estimación final, como se muestra en el siguiente cuadro;

RUBRO	PRESUPUESTO FINAL VIGENCIA 2022	TOTAL, RECAUDO 2022	% DE EJECUCION
INGRESOS TRIBUTARIOS	14.774.614.572	15.619.759.956	105,7%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.791.080.930	2.018.497.683	112,7%

Fuente: ejecución pta de ingresos, análisis del auditor- Alcaldía de Santiago de Tolú-vigencia 2022

Las transferencias corrientes estuvieron representadas de la siguiente manera:

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	RECAUDO VIGENCIA 2022	RECAUDO VIGENCIA 2021	DIFERENCIA ABSOLUTA RECAUDO	% PARTICIPACIÓN VIGENCIA 2022
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.374.803.391	31.471.440.318	31.467.376.002	31.598.390.391	-131.014.389	-
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	17.826.626.887	17.259.280.120	17.368.886.039	17.259.280.120	109.605.919	55,2%
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	1.032.187.561	1.070.329.490	1.032.187.561	1.070.329.490	-38.141.929	3,3%
PARTICIPACIÓN PARA SALUD	11.243.182.748	10.790.333.715	10.783.441.900	10.790.333.715	-6.891.815	34,3%

PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	5.551.256.578	3.157.422.404	5.553.256.578	3.157.422.404	2.395.834.174	17,6%
DEPORTE Y RECREACIÓN	154.336.067	155.546.450	154.336.067	155.546.449	-1.210.382	0,5%
CULTURA	115.752.051	116.659.837	115.752.051	116.659.837	-907.786	0,4%
PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	1.464.192.636	1.477.252.566	1.466.192.636	1.477.252.567	-11.059.931	4,7%
PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN	1.397.007.503	1.407.963.551	1.397.007.503	1.407.963.551	-10.956.048	4,4%
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	272.750.260	239.686.368	272.750.260	239.686.368	33.063.892	0,9%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.147.218.061	2.001.508.143	2.147.218.061	2.001.508.143	145.709.918	6,8%
PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	20.000.000	20.000.000	14.837.727	0	14.837.727	0,0%
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO EN GENERAL	649.695.884	6.076.376.101	514.786.845	2.536.954.882	-2.022.168.037	1,6%
RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	17.878.480.620	14.192.160.198	13.330.207.224	14.339.110.271	-1.008.903.047	42,4%
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIOS	253.803.113	175.950.000	238.658.166	185.450.313	53.207.853	0,8%

Fuente: Ejecución ptal. de Ingresos Municipio de Santiago de Tolú- vigencia 2022

Las transferencias corrientes en la vigencia fiscal 2022 obtuvieron recaudo total por la suma de \$ 31.467.376.002, con relación a la vigencia 2021 disminuyó en \$ 131.014.389 equivalente al 0,4%.

La mayor participación en las transferencias lo realiza los recursos del ADRESS con una contribución del 42,4% respecto a la totalidad de la clasificación, obteniendo un recaudo efectivo en la vigencia 2022 de \$ 13.330.207.224; estos recursos están destinados a garantizar la continuidad en el aseguramiento y la prestación del servicio público de salud del municipio de Santiago de Tolú. En este orden continúa SGP para salud con una participación del 34,3% obteniendo un ingreso de \$ 10.783.441.900; este recurso estuvo dirigido a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias por el Ministerio de Salud y Protección Social en la jurisdicción del municipio de Santiago de Tolú -Sucre. Las transferencias del Sistema General de Participaciones propósito general para atender los sectores cultura, deporte y recreación, libre inversión, libre destinación, alimentación escolar, agua potable y saneamiento básico participa en un 17,6% con

un recaudo de \$ 5.553.256.578.

Gestión de recaudo de impuestos

En la Alcaldía municipal de Santiago de tolú en el 2022 se obtuvo un adelanto significativo en el manejo de la base de datos del Impuesto Predial Unificado, único impuesto parametrizado en un 100%, con servicio en la Nube que ha permitido realizar actividades fuera de las oficinas y acercar la gestión a las comunidades promocionando los beneficios de pagar los impuestos aprobados por el concejo Municipal.

Actualmente se ha logrado la operatividad de los módulos de Acuerdos de pago y el módulo de prescripciones que emite directamente las resoluciones para su notificación. Adicional a ello, se están emitiendo directamente del sistema de los Recibos del Pago, que anteriormente se transcribían manualmente omitiendo algunos datos básicos del pago.

Si bien una de las estrategias planteadas en el MFMP contenía la suscripción de convenios con el sector financiero que nos agilizará la identificación de los contribuyentes que cancelaban el tributo mediante la utilización de código de barras, seguimos insistiendo en ello. Sin embargo, nuestro mayor recaudador, BANCOLOMBIA, nos ha garantizado el pago del impuesto por PSE, dispuso de una ventanilla única para el pago en las oficinas y adición de corresponsales bancarios en el Municipio.

Programa de Cobro Coactivo del Impuesto Predial:

A 31 de diciembre de 2021 se registraba en **\$227.996'526.744** de los cuales, **\$25.539'621.194** correspondían a Capital y **\$202.456.905.550** a intereses moratorios.

Los procesos de cobro iniciados a algunos predios, ya habían prescrito al no haberse seguido el debido proceso a cada uno de ellas. Por esta razón, durante el año 2022 se buscó primero la oportunidad de dar a los contribuyentes incentivos tributarios presentando ante el Concejo Municipal un proyecto que fue aprobado mediante acuerdo No. **Acuerdo No.008, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN UNOS TRIBUTOS LOCALES y SE ADICIONAN EXENCIONES AL IMPUESTO DE DELINEACION URBANA"** Este acuerdo aprobó descuentos del 85%, 70% y 50% en periodos determinados de tiempo.

A través de publicaciones en redes, visitas a emisoras radiales, distribución de volantes, perifoneo sectorizado y campañas en barrios y en veredas, se logró

Resultado Evaluación Ejecución Presupuestal	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Total, Inconsistencia	\$ 1.413.204.984
Índice de Inconsistencia	2,61%
Calificación Presupuestal	Con Salvedades

Fuente: PT-10 opinión pta vigencia 2022

2.6. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite un **Concepto Favorable** sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

2.6.1 Fundamentos del Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIÓN	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL, COMPROMISOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
TOTAL, GASTOS	47.420.652.128	14.826.674.420	3.875.885.090	6.197.626.329	6.197.626.329	58.371.441.459	53.951.501.149	92%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.635.176.590	1.571.394.320	-	1.089.596.246	1.235.079.731	9.061.087.425	8.517.237.382	94%
DEUDA PUBLICA	391.000.000	804.206	-	-	-	391.804.206	391.000.000	100%
GASTOS DE INVERSION	39.394.475.538	13.254.475.894	3.875.885.090	5.108.030.083	4.962.546.598	48.918.549.828	45.043.263.767	92%

Fuente: Programación y Ejecución de Gastos Municipio de Santiago de Tolú vigencia 2022

La programación inicial de los gastos en el Municipio de Santiago de Tolú-Sucre para la vigencia 2022, se fijó por la suma de \$ 47.420.652.128, luego de las modificaciones efectuadas durante la vigencia el presupuesto definitivo de gastos fue apropiado en el monto de \$ 58.371.441.459, de los cuales se ejecutaron compromisos por valor de \$ 53.951.501, ejecutándose un porcentaje de 92% de la

apropiación final de la anualidad.

Gastos de Funcionamiento

NOMBRE	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMISOS EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.061.087.425	8.517.237.382	94,0%	543.850.043
GASTOS DE PERSONAL	4.416.783.198	4.294.098.364	97,2%	122.684.834
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.423.382.363	2.287.878.867	94,4%	135.503.495
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.577.204.321	1.515.680.596	96,1%	61.523.725
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	303.078.416	303.078.416	100,0%	0
DISMINUCION DE PASIVOS	109.003.639	108.943.639	99,9%	60.000
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	231.635.488	7.557.500	3,3%	224.077.988

Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Santiago de Tolú vigencia 2022

Los gastos de funcionamiento se llevaron a cabo por la cifra de \$ 8.517.237.382, ejecutándose el 94% de su apropiación definitiva para la vigencia, los gastos con mayor proporción dentro del funcionamiento lo constituyen los gastos de personal llevados a cabo por \$ 4.294.098.364 con equivalencia del 50,4%, en segundo lugar, los gastos de adquisición de bienes y servicios ejecutados compromisos por \$ 2.287.878.867 equivalente a 26,8%, seguido las transferencias corrientes donde se ejecutaron compromisos por \$ 1.515.680.596 con participación del 17,7%.

Servicio a la deuda

NOMBRE	PRESUPUESTO FINAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
SERVICIO A LA DEUDA	391.804.206	391.000.000	99,8%	804.206
SERVICIO A LA DEUDA INTERNA	391.804.206	391.000.000	99,8%	804.206
APORTES AL FONDO CONTINGENCIAS	391.804.206	391.000.000	99,8%	804.206

Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Santiago de Tolú vigencia 2022

La apropiación definitiva del Municipio de Santiago de tolú para los gastos por servicio a la deuda se fijó en \$ 391.804.206, y se ejecutaron compromisos por \$ 391.000.000, es decir el 99,8% lo cual correspondió a aportes al fondo de contingencias de las entidades territoriales para cubrir obligaciones por procesos

judiciales.

Inversión

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
INVERSIÓN	48.918.549.828	45.043.263.767		
GASTOS DE PERSONAL	433.908.752	399.000.956	92,1%	3.875.286.061
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40.604.075.656	37.644.982.265	92,0%	34.907.796
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.151.871.151	4.528.606.579	92,7%	2.959.093.391
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2.728.694.268	2.470.673.967	87,9%	623.264.572
			90,5%	258.020.302

Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Santiago de Tolú vigencia 2022

La inversión en el Municipio de Santiago de Tolú para la vigencia 2022 conto con una apropiación definitiva de \$ 48.918.549.828 y se ejecutaron compromisos por \$ 45.043.263.767, es decir, se logró ejecutar el 92,1% de lo programado, se ejecutaron gastos por \$ 399.000.956 con destino a cubrir gastos de personal, para llevar a cabo las actividades, programas y proyectos en las diferentes dependencias de la entidad territorial, los compromisos de inversión para adquisición de bienes y servicios se efectuaron por \$ 37.644.982.265, las transferencias corrientes para entidades descentralizadas se destinó el monto de \$ 4.528.606.579, y para disminución de pasivos se destinó la suma de \$ 2.470.673.967. Dentro de la inversión se cobijan los sectores educación, salud, cultura, deporte y recreación, atención a grupos vulnerables, agua potable y saneamiento básico, ambiente, prevención y atención de desastres, entre otros.

Reservas presupuestales

Las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2022 fueron constituidas mediante Decreto 009 de enero de 2023 por el monto de \$ 51.954.96, en el rubro de inversiones, con la fuente de ingresos propios las reservas se presentaron por \$ 29.729.599, corresponden compromisos constituidos que al cierre de la vigencia 2022 no fueron terminados o entregados a satisfacción el bien o servicio prestado.

Cuentas por pagar

Mediante Decreto 009 de enero de 2023 se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia 2022 por cuantía de \$ 2.971.196.817. estas equivalen a las obligaciones causadas mediante el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios y los anticipos pactados en los contratos que quedan pendientes de pago al cierre de la vigencia.

Vigencias futuras

El Concejo Municipal de Santiago de Tolú durante la vigencia 2022 autorizo al alcalde Municipal mediante Acuerdo 013 del 9 de diciembre de 2022 para comprometer vigencias futuras excepcionales con cargo a la vigencia fiscal 2023, para la contratación de los programas de alimentación escolar y transporte escolar para la vigencia fiscal 2023 por valor de \$ 1.162.750.260, Para ser financiado con varias fuentes entre ellas \$ 410.000.000 con recursos de contraprestación portuaria, y \$ 890.000.000 con recursos provenientes del impuesto al transporte de oleoductos y gaseoductos, es decir el 76,5% con recursos propios municipales.

Conjuntamente mediante Acuerdo 001 del 23 de marzo de 2022 se autoriza al Alcalde para comprometer vigencias futuras excepcionales con cargo al recaudo del impuesto de alumbrado público para soportar el proyecto RENOVACION ENERGETICA MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD ECONOMICA Y AMBIENTAL DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, por valor total de \$ 86.668.392.646 a partir del año 2023 hasta el año 2047.

2.6.2 Gestión de Planes Programas y Proyectos

Los planes de desarrollo tanto del orden nacional como territorial tienen su fundamento en el artículo 339 de nuestra carta política y se componen por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo.

Concretamente “el artículo 31 de la ley 152 de 1994 determina el contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y ratifica los componentes anteriores, es decir, el plan estratégico y el plan de inversiones a mediano y corto plazo en los términos y condiciones reglamentarios por las asambleas y concejos municipales.

Por su parte, el artículo 38 de la mencionada ley, expresa que los planes de las entidades territoriales se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

El artículo 41 ibidem, hace referencia a los planes de acción en las entidades territoriales y contempla que estos deben ser aprobados en el orden Departamental por la Asamblea y en el Municipal por el Concejo, con la coordinación de la correspondiente oficina de planeación.

El plan de desarrollo se convierte entonces en una herramienta básica de la

planeación, siendo ésta un principio democrático, constitutivo como factor fundamental para la modernización municipal, la cual conduce a una eficiente prestación de los servicios públicos esenciales a la comunidad, así como a la promoción integral del desarrollo social.

La Alcaldía de Santiago de Tolú presentó su Plan de Desarrollo ante el Honorable Concejo, el cual lo aprobó mediante el Acuerdo 004 de julio 01 del 2020, el cual se desplegará en el periodo 2020-2023 y lleva como eslogan “TOLÚ AL SERVICIO DE LA GENTE”.

El objetivo principal que persigue el Plan de Desarrollo “TOLÚ AL SERVICIO DE LA GENTE” es el mejoramiento de la calidad de vida de la población, pues este enfoque convierte a la población en la prioridad y asegura una coherencia entre los propósitos del plan y la garantía de sus derechos, la reducción de las desigualdades y asegura la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja. De igual manera permite anticipar necesidades y derechos en base a un análisis de las tendencias y la dinámica demográfica y ayuda a definir políticas, programas y acciones que se requieren para responder a estas necesidades y garantizar los derechos que surgen de la dinámica poblacional presente y futura.

El Plan de Desarrollo como tal es la manifestación de la concepción moderada de la gestión territorial eficaz y eficiente, por medio de esta se evidencian las proyecciones que se quieren alcanzar a nivel local tanto en el corto como en el mediano plazo, dejando de manera explícita la asignación y el uso de los recursos existentes para alcanzar los objetivos y metas propuestas.

El plan de Desarrollo como proyecto se enfoca principalmente en cuatro líneas estratégicas, las cuales a su vez se enfatizan en el compromiso con el bienestar y el desarrollo de la población. A su vez se garantizará un futuro sostenible donde se tenga como prioridad:

1. Santiago De Tolú al servicio de lo Social: el Desarrollo Social Integral se centra en los procesos de desarrollo, en busca de medidas para erradicar la pobreza, que no solo refiere a los bajos ingresos. Así mismo, se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, la equidad de género, el fortalecimiento de las instituciones, la búsqueda de condiciones de igualdad y equidad de oportunidades y la reducción significativa de la violencia. El Desarrollo Social Integral promueve la inclusión social de los pobres y vulnerables mediante el empoderamiento a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando las condiciones de vida que permitan el acceso a la comunidad Toludeña a los servicios y programas sociales del Estado.

2. Santiago De Tolú al servicio del Desarrollo Económico Territorial: esta línea estratégica se relaciona para establecer y/o restablecer las condiciones territoriales que permitan el crecimiento económico y el desarrollo humano de manera sostenible, con calidad en la infraestructura, además impulsar la sostenibilidad del sector comercio, industria y turismo y ofrecer un trabajo digno y formal que contribuya al mejoramiento de las condiciones sociales y se logre la reactivación y la revitalización integral del municipio de Santiago de Tolú.
3. Santiago De Tolú al servicio del Medio Ambiente y la Sostenibilidad Infraestructura: esta línea estratégica busca mejorar la planeación y gestión por la preservación diversidad e integridad del ambiente, conservar áreas en materia ecológica, fomentar la educación ambiental, así como aprovechar el manejo de los recursos naturales para así garantizar su desarrollo, conservar y preservar el recurso hídrico, restaurando, previniendo, disminuyendo e interviniendo los factores que provocan el deterioro ambiental adaptándose a los fenómenos naturales locales y globales como el cambio climático además de para garantizar mejores condiciones en infraestructura y servicios turísticos.
4. Santiago De Tolú con Gobernanza y Transformada para la Gente: esta línea estratégica pretende abordar los distintos procesos administrativos que sean desarrollados y ejecutados para el bien común en términos de eficiencia y eficacia por el Municipio teniendo en cuenta la necesidad de reducir la brecha, para con ello lograr un equilibrio en la optimización de respuestas, donde en últimas se logre desarrollar un escenario en el que el acceso a la información y el diseño de estrategias de participación y convivencia ciudadana, el fortalecimiento organizacional, la gestión documental, vayan más allá del conocimiento administrativo, un bien común de interacción ciudadana. La línea estratégica Santiago De Tolú Con Gobernanza y Transformada Para la Gente, en lo que refiere a los sectores, requiere abordar la Información estadística , en correspondencia con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y, la Ciencia, Tecnología e Información el fortalecimiento territorial, y la participación comunitaria y políticas como estrategia para el bienestar social, entendiendo que la realidad inmediata requiere de la practicidad como bien fundamental para el beneficio público. Por ende, es de resaltar que dichos sectores se articulan a su vez con lo dispuesto en los sectores de Justicia y del Derecho.

Fue solicitada al área de planeación municipal el informe de seguimiento al plan de desarrollo y a los planes de acción de las diferentes dependencias de la administración municipal en la vigencia 2022, sin embargo, esta información no fue suministrada al grupo auditor, por lo antes mencionado no se logro evaluar el avance del plan de desarrollo Municipal en la vigencia auditada.

Por otro lado, se solicitó información de los proyectos ejecutados durante la vigencia 2022, los cuales fueron certificados por el área encargada, lo cual arrojó la ejecución de 65 proyectos a cierre de la vigencia fiscal 2022.

2.6.3 Planes, Programas y Proyectos Ambientales

Desde el control fiscal, la gestión fiscal es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido este como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico, y cultural garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio que requieren de un conjunto de directrices, actividades, normas e instrumentos para la planeación, gestión, ejecución y supervisión de las actividades públicas con el objeto de mitigar, corregir, y compensar los impactos ambientales negativos, y potenciar los impactos ambientales positivos que se puedan generar.

La entidad debe demostrarle a la comunidad que desde la planeación tiene implementadas políticas y planes coherentes e inherente a sus responsabilidades, que antes que la imposición normativa los acoja desde la responsabilidad ambiental y de gestión pública, que como se evidencia se aplica con debilidad.

Lo anterior debe ser coherente con el desarrollo de su objeto misional pues este transversaliza temas ambientales que como sabemos están plasmados en el marco normativo constitucional en el componente ambiental que deben ser observadas por parte de la entidad auditada.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado en la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, fue solicitado a la secretaria de planeación los proyectos ambientales ejecutados durante la vigencia 2022, para lo cual el funcionario encargado certifico que en el Municipio de Santiago de tolú no se ejecutaron proyectos que contemplaran actividades ambientales de cuidado y ahorro hídrico, recolección y disposición final de residuos, mitigación del cambio climático, programas de PRAE y PROCEDA.

2.6.4 Gestión Contractual

El artículo 23 de la ley 80 de 1993, prescribe de que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

En consecuencia, se evaluó la contratación celebrada en la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú- Sucre durante la Vigencia 2022, teniendo en cuenta el alcance de la auditoria, los hallazgos plasmados en el plan de mejoramiento y los riesgos detectados en la prueba de recorrido de la fase de planeación de la Auditoria Financiera y de Gestión; contemplando aspectos tales como:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas
- Cumplimiento del objeto contractual
- Cumplimiento deducciones de ley
- Labores de Interventoría y seguimiento
- Publicidad de los contratos

Se evaluó la contratación partiendo de los riesgos detectados en la prueba de recorrido de la fase de planeación de la Auditoria Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú de la vigencia 2022 y de los hallazgos plasmados en el plan de mejoramiento, se desarrolló dicha evaluación, en la que se detectaron falencia como: el desorden que presentan los expedientes contractuales, toda vez que los contratos se encuentran sin foliar y en desorden.

Manual de Contratación

El Manual de Contratación, es una norma de carácter interno, que regula los aspectos administrativos de trámite y desarrollo contractual, estableciendo los procedimientos, tareas y actuaciones que deben adelantarse al interior de la entidad para la adquisición de bienes, obras y servicios a nombre de la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, necesarios para el cumplimiento de sus fines estatales. Cabe aclarar que el manual no suplanta ni reemplaza las normas jurídicas que regulan la contratación estatal.

El artículo 8.1.11° del Decreto 734 de 2012, establece que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública deberán contar con un manual de contratación en el que se señalen las funciones internas en materia contractual. El Decreto 1510 de julio de 2013, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en su artículo 160, dispone que las Entidades Estatales deberán contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", ratifica en su artículo 2.2.1.2.5.3. La obligación que tienen las entidades estatales de contar con un Manual de Contratación. Por lo antes mencionado, la comisión auditora solicitó a la Alcaldía Municipal, su manual de contratación y el respectivo acto administrativo

de adopción del mismo.

El manual de contratación implementado para la vigencia 2022, fue el adoptado mediante la Resolución No 335 de 29 de Julio de 2017 "por medio del cual se ajusta y modifica el manual de contratación de la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú-Sucre".

Plan anual de adquisiciones:

El plan anual de adquisiciones es una herramienta para: 1) Facilitar a las entidades identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios y 2) Diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

El Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2022, fue entregado al grupo auditor, fue adoptado mediante resolución N° 033 de 31 de enero de 2022, se observa que este fue elaborado por un valor total de \$107.792.428.888, es de anotar, que dicho plan anual de adquisiciones, no sufrió modificaciones según lo certificado. Si se hace necesario su actualización y/o modificación en la forma como lo indica el Decreto 1082 de 2015 en el "Artículo **2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones**. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones."

Manejo de cuantías para contratar en la vigencia fiscal 2022

Según información suministrada por la administración municipal de Santiago de Tolú-Sucre, las cuantías de la contratación pública, establecidas para la vigencia 2022 fueron las siguientes:

PRESUPUESTO MPIO SANTIAGO DE TOLU	47.420.652.128,00
SALARIO MINIMO	1.000.000,00

CUANTIA	CLASE DE PROCESO	VALORES EN PESOS
Minima Cuantia (10% de la menor cuantia)	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	de \$001 hasta \$28.000.000,00 m/cte
Menor Cuantia	PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	de \$28.000.001,00 hasta \$280.000.000,00 m/cte
Mayor Cuantia	LICITACION PUBLICA	Igual o Superior a \$280.000.000,00 m/cte
No Aplica	CONTRATACION DIRECTA	

Competencias para contratar en la vigencia fiscal 2022:

Para el caso en particular del Municipio de Santiago de Tolú-Sucre, la capacidad de contratación se encuentra única y exclusivamente en cabeza del Representante legal, facultad otorgada por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el parágrafo 4º, del artículo 32 de la Ley 1551 de 2012. El alcalde es el Representante Legal de la entidad, quien podrá delegar la competencia para la celebración de contratos en los funcionarios del nivel directivo, y asesor o sus equivalentes, en los términos establecidos en los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, expresando en el acto de delegación las funciones específicas cuya competencia se transfiere.

Esta competencia está consagrada en el Manual de Contratación de la entidad. "COMPETENCIA PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS: El Ordenador del Gasto, en su calidad de representante legal de la entidad, es el servidor público que de conformidad con el ARTICULO 11 numeral 1 de la ley 80 de 1008 tiene la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, concursos de méritos, contrataciones directas y selecciones abreviadas para escoger contratistas. Adoptado mediante el Acuerdo N° 001 de mayo de 20013, los cuales fueron emitidos por el Honorable Concejo Municipal.

Para la vigencia fiscal 2022, la relación de contratos de la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, según la modalidad de selección del contratista, fue de 213 contratos por un valor de \$31.914.953.44, tal y como se ilustra a continuación:

FORMA DE CONTRATACION	N° DE PROCESOS	VALOR
-----------------------	----------------	-------

CONCURSO DE MERITOS	12	\$2.439.069.411,00
CONTRATACION DIRECTA	119	\$ 2.729.691.758
LICITACION PUBLICA	14	\$23.873.397.730,00
MINIMA CUANTIA	47	\$955.473.533,00
SELECCIÓN ABREVIADA	21	\$1.917.321.009,00
SUBASTA INVERSA	0	\$0,00
TOTALES	213	\$31.914.953.441,00

Fuente: certificación emitida por jefe jurídica de la Alcaldía de Santiago de tolú

Representa la contratación directa la mayor cantidad de contratos celebrados en la vigencia 2022, por la Alcaldía Municipal de Santiago de Santiago de Tolú.

TIPO DE CONTRATO	Nº DE CONTRATOS	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS	188	\$12.399.017.741,00
SUMINISTRO	1	\$461.287.038,00
OBRA PUBLICA	8	\$15.676.703.375,00
OTROS	16	\$3.377.945.287,00
TOTAL	213	31.914.953.441,00

Fuente: certificación emitida por jefe jurídica de la Alcaldía de Santiago de tolú

La contratación de la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, no se encuentra directamente asociado a ejecutar los proyectos establecidos al Plan de Desarrollo, se encuentra relacionada a satisfacer ciertas necesidades proveniente de urgencia manifiesta y eventos que se presentaron en la vigencia 2022, sin embargo, se encuentra ciertos proyectos que se encuentra programados especialmente el Adulto Mayor, Programa de Alimentación Escolar, actualización, ajuste e implementación de herramientas administrativas que conllevan al mejoramiento continuo de su cometido estatal.

La suscrita jefe jurídica de la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú certifico la contratación suscrita durante la vigencia 2022, por las diferentes fuentes de financiación de los contratos, presento la siguiente composición:

FUENTE DE FINANCIACION	Nº DE REGISTROS	VALOR
RECURSOS PROPIOS	129	\$4.735.979.283,00
SGP	49	\$3.215.483.749,00

SGP SALUD PUBLICA	16	\$473.949.158,00
REGALIAS	16	\$17.163.188.605,00
OTROS	10	\$6.326.352.646,00
TOTAL	220	31.914.953.441,00

Fuente: certificación emitida por jefe jurídica de la Alcaldía de Santiago de tolú

Publicación de los contratos en la página del SECOP y registros en la plataforma del SIA OBSERVA.

Publicación en el SECOP

Consultada la plataforma del SECOP, se constata que para la vigencia fiscal 2022, registran publicados 211 contratos, cumpliendo de esta manera generalizada con el principio de publicación contractual.

Registros en el SIA OBSERVA: El SIA OBSERVA es un aplicativo web que almacena la información contractual de la Contraloría General de la República, el fondo de bienestar de la CGR, las Contralorías Departamentales, distritales y Municipales, así mismo, la contratación de los sujetos de control de estas últimas entidades. El procedimiento de rendición de la cuenta se hace por medio del formato 20.1 SIA OBSERVA (Control a la contratación de sujetos), deberá presentarse únicamente en los formatos contenidos en el SIREL los cuales deberán diligenciarse de acuerdo con lo establecido en el manual del usuario y en el instructivo que hace parte del SIREL.

De igual manera, deberá adjuntarse la información complementaria que exige cada formato”.

La circular externa N° 0001 de 2020 expedida por la Contraloría General del Departamento de Sucre, referente al reporte de los sujetos de control de la información del SIA OBSERVA, indica lo siguiente: “SIA OBSERVA (Control a la Contratación sujetos) deberá presentarse todos los meses a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

Por otra parte, la resolución N° 030 de 28 de enero de 2021 que modifica la resolución 001 de 4 de enero de 2016 y la circular externa N° 0009 de 2021 por medio del cual, se expide por parte de la Contraloría General del Departamento de Sucre, el calendario fiscal 2021, y son los fundamentos que regulan la aplicación de esta herramienta de control.

Con base en lo anterior, se realizó comparación entre los contratos publicados en la plataforma SECOP, incluyendo todas las fuentes de financiación y los registros

de estos en la plataforma SIA OBSERVA, pudiendo determinar que sólo se encontraron registros de 187 contratos y no rendidos se encuentran 24 contratos, los cuales generan una diferencia.

Por las diferencias de contratos dejados de publicar en el SECOP y los dejados de registrar en la plataforma SIA OBSERVA, se indica que faltó por parte de la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, ejercer un mayor seguimiento y monitoreo a las actuaciones administrativas desplegadas por los funcionarios encargados de realizar la publicación de los contratos, tanto en la página del SECOP, como en el SIA OBSERVA.

2.6.4.1 Concepto

La Contraloría General del Departamento de Sucre, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es **Favorable** producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo como se describe a continuación:

Como resultado de la auditoria, el concepto de la **gestión contractual es eficaz y económica**, como consecuencia de los hechos evaluados, lo que evidencia una calificación de 88,07% en eficacia y economía 87,78%, resultado de ponderar las variables evaluadas.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	121	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	5.141.705.449
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	39	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	3.204.587.057
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		88,07%	EFICAZ
ECONOMÍA		87,78%	ECONOMICO

Fuente: Papel de Trabajo PT12 AF Matriz Gestión Fiscal Diligenciada

2.6.4.2 Determinación de la Muestra Vigencias 2022

Para establecer el tamaño de la muestra auditar de los contratos en la vigencia fiscal 2022, se indica que esta se direccionará de acuerdo al artículo 4 del Decreto 403 de marzo 16 de 2020, el cual establece el tipo de recursos a vigilar, que, en concordancia con la reglamentación enunciada, serán los Recursos Propios generados por el Municipio de Santiago de Tolú.

De esta población de contratos, el grupo auditor, en aplicación de los parámetros establecidos para llevar a cabo este proceso, toma la muestra de auditoría para la vigencia fiscal 2022, reflejada en el presente cuadro, de la siguiente manera:

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1	ST-CPSP-001-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ASESORIA EN MATERIA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	\$ 30.000.000
2	ST-CPSP-002-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTEGRAN LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL	\$ 48.000.000
3	ST-CPSP-003-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMISTA ESPECIALIZADO QUE BRINDE ASESORIA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA AL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU	\$ 35.700.000
4	ST-CPSP-004-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DEFENSA DEL MUNICIPIO	\$ 30.000.000
5	ST-CPSP-005-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y GESTION PUBLICA EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU	\$ 30.000.000
6	ST-CPSP-006-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO DE LA DEFENSA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU	\$ 30.000.000
7	ST-CPSP-009-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU DEPARTAMENTO DE SUCRE VIGENCIA 2022	\$ 21.000.000
8	ST-CPSP-059-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO ASI COMO LA SUPERVISION DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUAL	\$ 14.000.000
9	ST-CPSP-011-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DE APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA OFICINA DE TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU	\$ 18.000.000

10	ST-CPSP-014-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU	\$ 25.998.000
11	ST-CPSP-016-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	\$ 30.000.000
12	ST-CPSP-021-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE TOLU	\$ 21.000.000
13	ST-CPSP-025-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA SUPERVISION DE SEGUIMIENTO Y APOYO A LA PROYECCION DE LOS INFORMES DE SUPERVISION DE LOS CONTRATOS DE EJECUCION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	\$ 22.800.000
14	ST-CPSP-028-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN REPORTE Y MANEJO DE INFORMACION EN LOS APPLICATIVOS DISPUESTOS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	\$ 23.598.000
15	ST-CPSP-029-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA DE TITULACION DE PREDIOS BALDIOS A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	\$ 27.000.000
16	ST-CPS-031-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU	\$ 24.000.000
17	ST-CPSAG-033-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ESPECIALIZADA EN EJECUCION Y MONITOREO DE ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y EN LA SUPERVISION DE CONTRATOS QUE EJECUTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU	\$ 27.000.000
18	ST-CPSP-035-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA ASESORAR, APOYAR Y ACOMPAÑAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU	\$ 30.000.000

19	ST-LP-009-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ATENCION DOMICILIARIA A LA POBLACION ADULTA MAYOR DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	\$ 1.060.233.057
20	ST-CPSP-042-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO DE LA DEFENSA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU	\$ 25.000.000
21	MST-SAMC-018-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO QUE PERMITA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIJIDA A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE3 TOLU	\$ 23.599.767
22	ST-CPS-108-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LA DIMENSION FORTALECIMIENTO DE AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU SUCRE VIGENCIA 2022	\$ 32.000.000
23	ST-MC-001-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS QUE PERMITA GARANTIZAR LA REALIZACION DE LAS REGATA Y VELEROS ARTESANALES COMO DEPORTE NAUTICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU SUCRE	\$ 27.000.000
24	ST-MC-002-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LAS VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO, PERIÓDICOS, CAMBIO DE OCUPACIÓN, REUBICACIÓN, POS- INCAPACIDAD O REINTEGRO LABORAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ - ENMARCADOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE Y EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD.	\$ 19.856.705
25	ST-MC-003-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LAS VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO, PERIÓDICOS, CAMBIO DE OCUPACIÓN, REUBICACIÓN, POS- INCAPACIDAD O REINTEGRO LABORAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ - ENMARCADOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE Y EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD.	\$ 19.147.500
26	ST-MC-006-2022	SUMINISTRO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PROMOCIÓN PUBLICITARIA PARA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN LAS VITRINAS TURISTICAS ANATO 2022 Y COLOMBIA TRAVEL EXPO 2022, EN PROCURA DE CONTRIBUIR CON LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN SANTIAGO	\$ 27.390.000



			DE TOLÚ	
27	ST-MC-007-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN FIN DE GARANTIZAR LAS ELECCIONES A CONGRESO DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	\$ 25.040.000
28	ST-MC-032-2022	OBRA	ADECUACION DE LA FACHADA SEDE ADMINISTRATIVA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU SUCRE 2022	\$ 27.480.700
29	ST-MC-040-2022	OBRA	MANTENIMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ERA SEDE COCOSOLO MUNICIPAL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU SUCRE	\$ 24.994.144
30	MST-SAMC-020-2022	OBRA	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	\$ 262.570.381
31	ST-CD-001-2022	SUMINISTRO	PROMOCION DE LA CULTURA A TRAVEZ DE LA ADQUISICION DIVULGACION Y LANZAMIENTO DEL LIBRO SANTIAGO DE TOLU UN MAR DE HISTORIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	\$ 27.953.466
32	MST-SAMC-010-2022	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FUERZA PUBLICA	\$ 262.570.381
33	ST-MC-046-2022	SUMINISTRO	ADQUISICION DE COMPUTADORES E IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS	\$ 16.499.000
34	ST-CO-001-2022	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE REGATAS Y VELEROS PARA LOS PESCADORES DE LA REGION	\$ 27.953.466
35	SAM-010	SUMINISTRO	PARA AMPARAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA APROVISIONAR LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA	\$ 134.999.730
36	SAMC-016	PRESTACION DE SERVICIOS	PARA AMPARAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA	\$ 79.997.750
37	SAMC-013	PRESTACION DE SERVICIOS	PARA AMPARAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE CON ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA FUERZA PUBLICA	\$ 169.740.000

38	ST-LP-008-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES CON OCASION A LA CELEBRACION DE LOS 487 AÑOS DE FUNDACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU SUCRE AÑO 2022	\$ 379.895.000
39	ST-CPSP-057-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE LA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU	\$ 42.840.000
TOTAL				\$ 3.204.857.047

Fuente: relación certificada de contratos vigencia 2022

Sin embargo, por razones estrictamente legales y de competencia, la comisión auditora verificó en mayor porcentaje la gestión contractual adelantada por la entidad en lo concerniente a la administración de los Recursos Propios escogiendo una muestra aleatoria de treinta y nueve (39) contratos.

Según información suministrada al grupo auditor se pudo observar que la Alcaldía Municipal de Santiago de tolú celebro durante la vigencia 2022 el total de 127 contratos con la fuente recursos propios municipales, de los cuales 112 corresponden a contratos de prestación de servicios para asesoría y apoyo a la gestión, es decir el 87% de la contratación con recursos propios fue destinada para cubrir financiamiento de contratos de prestación de servicios de asesoría y apoyo a la gestión a las diferentes dependencias del administración municipal, por lo anterior se denota falta de aplicación de la política de austeridad en el gasto público.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado se hace necesario recordar el contenido Numerales 3 del Artículo 32 de la ley 80/93, y artículo 3 de la 397 del 2022.

ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2. 8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

La contratación de la Alcaldía Municipal Santiago de Tolú con recursos propios se encontró escasamente asociada a ejecutar los proyectos establecidos al Plan de Desarrollo, por consiguiente, se evidenció que se focalizó a satisfacer ciertas necesidades eventual y de prestación de servicios, no obstante, se verificó la ejecución de ciertos proyectos que se encuentran programados especialmente el de adulto mayor, y cultura con fuente de financiación de Recursos propios.

2.6.4.3 INFORME TÉCNICO DE CONTROL A LAS OBRAS

La realización de este informe técnico tuvo como objetivo principal verificar, evaluar e inspeccionar en el sitio intervenido los contratos de obra públicas ejecutados de la vigencia fiscal 2022 de la auditoría financiera y de gestión realizada al Municipio de Santiago de Tolú-sucre, que se encuentran descrito en el memorando de asignación, la fuente de financiación a auditar fue Recursos Propios Municipales, realizadas a las obras escogidas dentro de la muestra seleccionada de un universo de contrato. Para esto se tomó como base el listado de la información suministrado por el área de contratación de la entidad, también se tuvo en cuenta el listado publicado en la plataforma del SECOP, esta muestra da como resultado la revisión de tres (03) contratos ejecutados al 100% por un valor de **\$ 315.045.225,77** contratos de obra, a los que se les revisaron y evaluaron todos los aspectos técnicos en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Descripción de las actividades realizadas

Una vez instalada la comisión de la auditoría en las instalaciones de la alcaldía municipal, se procedió a la solicitud de la información pertinente para el proceso auditor como entrega de los expedientes contractuales de obras escogidos en la muestra seleccionada, el funcionario de control interno hace entrega paulatinamente de los contratos de obras en físico y posteriormente fueron enviados por correo electrónico, a la vez se le solicita extraer copia de los estudios previos actas de mayores y menores, memoria de cantidades entre otras que sean necesarias para su respectiva revisión en campo.

Se da revisión documental de los contratos suscritos con el fin de comprobar el cumplimiento del objeto pactado para las obras relacionadas. Se compararon las minutas, se revisaron requisitos de existencia, validez, número, clase, estipulaciones para establecer el atributo y naturaleza de los mismo, legalización del contrato, actos administrativos de aprobación de garantías, estudios previos en el que se describe la justificación y localización del proyecto, acta de inicio, acta de suspensión, actas de reinicio, presupuesto de obra, cronograma de actividades análisis de precios unitarios, verificación de cantidades de obras ejecutadas, calidad

de los trabajos realizados y principalmente el cumplimiento a satisfacción de los procedimientos y especificaciones técnicas de construcción, la verificación de que se encuentren de acuerdo a los lineamientos de las diferentes normativas que rigen la construcción en Colombia como la (Norma sismo resistente colombiana NSR-10, Manual de diseño de carreteras INVIAS, Reglamento de agua potable y saneamiento básico RAS-2000, entre otros)

Luego se procede a realizar la visita técnica de las obras, con el acompañamiento del funcionario de la secretaria de Planeación, verificando el cumplimiento de las normas técnicas y protocolos, así como la verificación de las metas pactadas para las obras relacionadas que correspondan a la etapa de ejecución, esencialmente el cumplimiento a satisfacción de los ítem propuestos dentro del presupuesto y cronograma de actividades.

A continuación, se relaciona la ficha técnica de cada uno de los contratos evaluados y las observaciones encontradas:

1. Contrato de obra No: **MC-040-2022.**

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU
Supervisión:	JUAN CARLOS VITOLA VASQUEZ / SEC PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.
Objeto del Contrato:	MANTENIMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ERA SEDE COCOSOLO CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE.
Contrato No:	MC-040-2022.
Contratista de la obra:	DAHIRO JOSE HERNANDEZ AGUDELO CC N°:92.231.831
Valor del Contrato:	\$ 24.994.144,47
Plazo de Ejecución Inicial:	DIEZ (10) DIAS
Fecha de inicio:	16 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de terminación 1 inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2022
Acta final	\$ 24.993.935,41
Fecha final:	23 DE DICIEMBRE DE 2022

Fuente: Cuadro elaborado por la CGDS con información suministrada por el MUNICIPIO Elaboró: Auditor

Observaciones del análisis técnico de obra

Descripción de la calidad de las actividades realizadas

Se realiza visita de obra en el sitio de intervención en compañía de 2 funcionarios de adscritos a la secretaria de planeación, validando lo contratado bajo medida con presupuesto y actas de mayores y menores cantidades, se evidencio que la obra se encuentra ejecutada parcialmente de los ítems contratados.

A su vez se realiza un amplio registro fotográfico los cuales sirven como soporte o referencia del sitio intervenido. A continuación, se relacionan las actividades en las cuales se detectaron falencias;

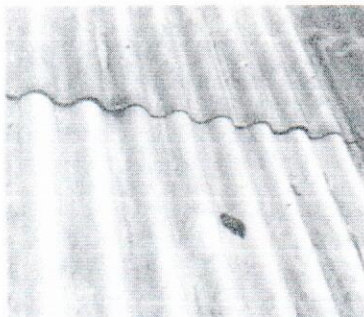
El ítem 4 contempla suministro e instalación de 4 sanitarios blancos, se observó que estos sanitarios no se instalaron, el ítem 5 describe suministro e instalación de 8 ventiladores, sin embargo, en inspección de la obra se observó que solo 4 ventiladores se encuentran instalados en el sitio, faltando 4, los mencionados ítems fueron modificados mediante un acta de mayores y menores cantidades por adicional de pinturas. No obstante 2 ventiladores se observaron en muy mal estado y los sanitarios existentes no están en óptimas condiciones.

El ítem 2 cubierta en lamina ondulada 20 m2 con valor unitario de \$ 45.919,89 = \$ **918.397,82**. En el sitio se evidencio que solo se realizaron reparaciones en las tejas con agujeros.

No se evidencia en el informe de supervisión la justificación de la totalidad de los 20m2 de láminas remplazadas, solo adecuaciones de los mismo.

CUBIERTA EN LÁMINA ONDULADA

Este ítem se realizó la instalación de las láminas que encontramos en mal estado superando los 20 M2 y después de instalado nos dimos cuenta que habian alguna tejas con agujeros procedimos hacer arreglos en esos puntos con la finalidad de dejar un trabajo muy bien hecho



El ítem 3 describe suministro de llave de chorro 6 unidades con valor unitario de \$ 34.338,07 y valor total por \$ 206.028,39. En el sitio se comprobó que solo se encuentran instaladas, faltando por instalar 3 llaves de chorro: $3 \times \$ 34.338,07 = \$ 103.014,21$

se evidencia en el informe de supervisión la instalación de solo tres llaves de chorro.

El ítem 11 que describe equipo de presión de electrobomba de 1/4hpt motor de 1/2hp, con accesorios suministro de tanque subterráneo a tanques elevado con valor unitario de \$ 984.993,56 = **\$ 984.993,56**. En el sitio se comprobó que fue suministrada una electrobomba, pero esta no se encuentra instalada o en funcionamiento.

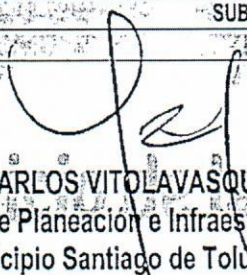
De esta forma descrita anteriormente se evidencia detrimento al patrimonio público de \$ 2.006.405,59.

Así mismo dentro del expediente contractual no se observaron soportes de facturas que acrediten el suministro de los materiales utilizados en las labores desarrolladas, las especificaciones técnicas carecen de objetividad para detallar los materiales requeridos para cumplir con el objeto del contrato.

Estas actividades fueron verificadas por medio del acta mayores y menores cantidades e informe de supervisión y de obra.



PRESUPUESTO					
OBJETO: MANTENIMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ERA SEDE COCOSOLO CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU- SUCRE					
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	Desmante y limpieza	M2	120	\$ 3.800,00	\$ 456.000,00
2	Cubierta en lamina ondulada	M2	20	\$ 50.258,68	\$ 1.005.173,51
3	Suministro de llave de chorro	Un	6	\$ 15.000,00	\$ 90.000,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BLANCO	Un	4	\$ 923.802,73	\$ 3.695.210,93
5	Suministro e instalación de ventiladores KDK	Un	8	\$ 418.437,95	\$ 3.347.503,60
6	Pintura en esmalte de sillas escolares	Un	30	\$ 25.000,00	\$ 750.000,00
7	Pintura de puertas metálicas en esmalte (2x1)	UND	6	\$ 45.780,00	\$ 274.680,00
8	ESCARIFICACION DE MUROS	M2	16	\$ 5.428,28	\$ 86.852,47
9	pañete muros	M2	16	\$ 40.472,65	\$ 647.562,43
10	Pintura Muros exterior e Interior en vinilo tipo I.	M2	356,21	\$ 21.805,15	\$ 7.767.213,61
11	EQUIPO DE PRESION DE ELECTROBOMBA DE 1/4HP T MOTOR DE 1/2HP, CON ACCESORIOS SUMINISTRO DE AGUA DE TANQUE SUBTERRANEO A TANQUES ELEVADOS	Un	1	\$ 1.110.541,43	\$ 1.110.541,43
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 19.230.737,98
ADMINISTRACION 22%					\$ 4.230.762,36
IMPREVISTOS 2%					\$ 384.614,76
UTILIDAD 6%					\$ 1.153.844,28
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 5.769.221,40
TOTAL COSTO OBRA					\$ 24.999.959,38


JUAN CARLOS VITOLAVASQUEZ
 Secretario de Planeación e Infraestructura
 Municipio Santiago de Tolu



ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

Teniendo en cuenta las cuatro modificaciones del contrato, a la fecha del presente informe, se tiene que las cantidades totales acumuladas del contrato de Obra corresponden a:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNITARIO	VR.TOTAL EJECUTADO
PRELIMINARES					
1	ESCUELA COCOSOLO				
1	Desmonte y limpieza	M2	120	\$ 3.800	\$ 456.000,00
2	Cubierta en lamina ondulada	M2	20	\$ 45.920	\$ 918.397,82
3	Suministro de llave de chorro	Un	6	\$ 34.338	\$ 206.028,39
5	Suministro e Instalación de Ventiladores	Un	6	\$ 411.660,00	\$ 2.469.960,00
6	Pintura en esmalte de sillas escolares	Un	30	\$ 35.558,07	\$ 1.066.741,95
7	Pintura de puertas metálicas en esmalte (2x1)	UND	6	\$ 51.309,68	\$ 307.858,07
8	Escarificación de Muros	M2	16	\$ 7.198,63	\$ 115.178,02
9	pañete muros	M2	16	\$ 37.202,93	\$ 595.246,93
10	Pintura Muros exterior e interior en vinilo tipo I	M2	529,96	\$ 22.842,67	\$ 12.105.699,43
11	EQUIPO DE PRESIÓN DE ELECTROBOMBA DE 1/4HP T MOTOR DE 1/2HP, CON ACCESORIOS SUMINISTRO DE AGUA DE TANQUE SUBTERRÁNEO A TANQUES ELEVADOS	Un	1	\$ 984.993,56	\$ 984.993,56
	SUBTOTAL OBRA CONTRATADA				\$ 19.226.104
	COSTOS INDIRECTOS AIU 30%				\$ 5.767.831
	TOTAL OBRA				\$ 24.993.935,41



ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL CONTRACTO INICIAL	MENORES CANTIDADES DE OBRA		MAYORES CANTIDADES DE OBRA		VALOR ACTA FINAL EJECUTADO		CARTERA D	VALOR TOTAL EJECUTADO ACTIVIDAD	%
						MEMORES CANTIDADES DE OBRA	VALOR TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS	VALOR TOTAL	CANTIDAD RECIBIDA	VALOR TOTAL			
CONDICIONES CONTRACTUALES														
PRELIMINARES														
1	ESQUELA COCOSOLO													
1	Distribución de planos	M2	120	3.850	\$ 462.000,00								\$ 462.000,00	100
2	Cubierta en pintura acrílica	M2	25	45.220	\$ 1.130.500,00								\$ 1.130.500,00	100
3	Suministro de lavas de chorro	Un	6	34.338	\$ 206.028,00								\$ 206.028,00	100
4	Suministro e instalación de estufas Blanco	Un	1	726.438,52	\$ 726.438,52								\$ 726.438,52	100
5	Suministro e instalación de ventiladores	Un	1	411.660,00	\$ 411.660,00								\$ 411.660,00	100
6	Suministro en estambre de solapas escolares	Un	95	35.558,00	\$ 3.378.010,00								\$ 3.378.010,00	100
7	pintura de puertas metálicas en esmalte (2x1)	UNDO	5	31.359,00	\$ 156.795,00								\$ 156.795,00	100
8	Escalificación del Muro	M2	16	27.000,00	\$ 432.000,00								\$ 432.000,00	100
9	Salvados Muros	M2	16	27.000,00	\$ 432.000,00								\$ 432.000,00	100
10	Pintura Mate, exterior e interior en blanco (1)	M2	356,21	27.000,00	\$ 9.619.762,00								\$ 9.619.762,00	100
11	Equipo de protección de las superficies de trabajo	Un	1	884.900,00	\$ 884.900,00								\$ 884.900,00	100
12	AGUA DE TANGUE SUBTERRANEO A TANGUES FLEJADOS				\$ 18.276.785								\$ 18.276.785	100
SUBTOTAL OBRA CONTRATADA														
COSTOS INDIRECTOS AUI 50%														
TOTAL OBRA														
1	BALANCE FINAL				\$ 24.364.144,47								\$ 24.364.144,47	
2	TOTAL OBRA CONTRATADA				\$ 5.169.796,30								\$ 5.169.796,30	
3	MEMORES CANTIDADES				\$ 5.199.487,25								\$ 5.199.487,25	
4	TOTAL EJECUTADO (2+3)				\$ 24.363.825,41								\$ 24.363.825,41	
5	TOTAL OBRA EJECUTADA				\$ 24.363.825,41								\$ 24.363.825,41	
6	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				\$ 209,06								\$ 209,06	
7	VALOR A CANCELAR ACTA FINAL				\$ 24.363.616,35								\$ 24.363.616,35	
8	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA				\$ 24.363.616,35								\$ 24.363.616,35	

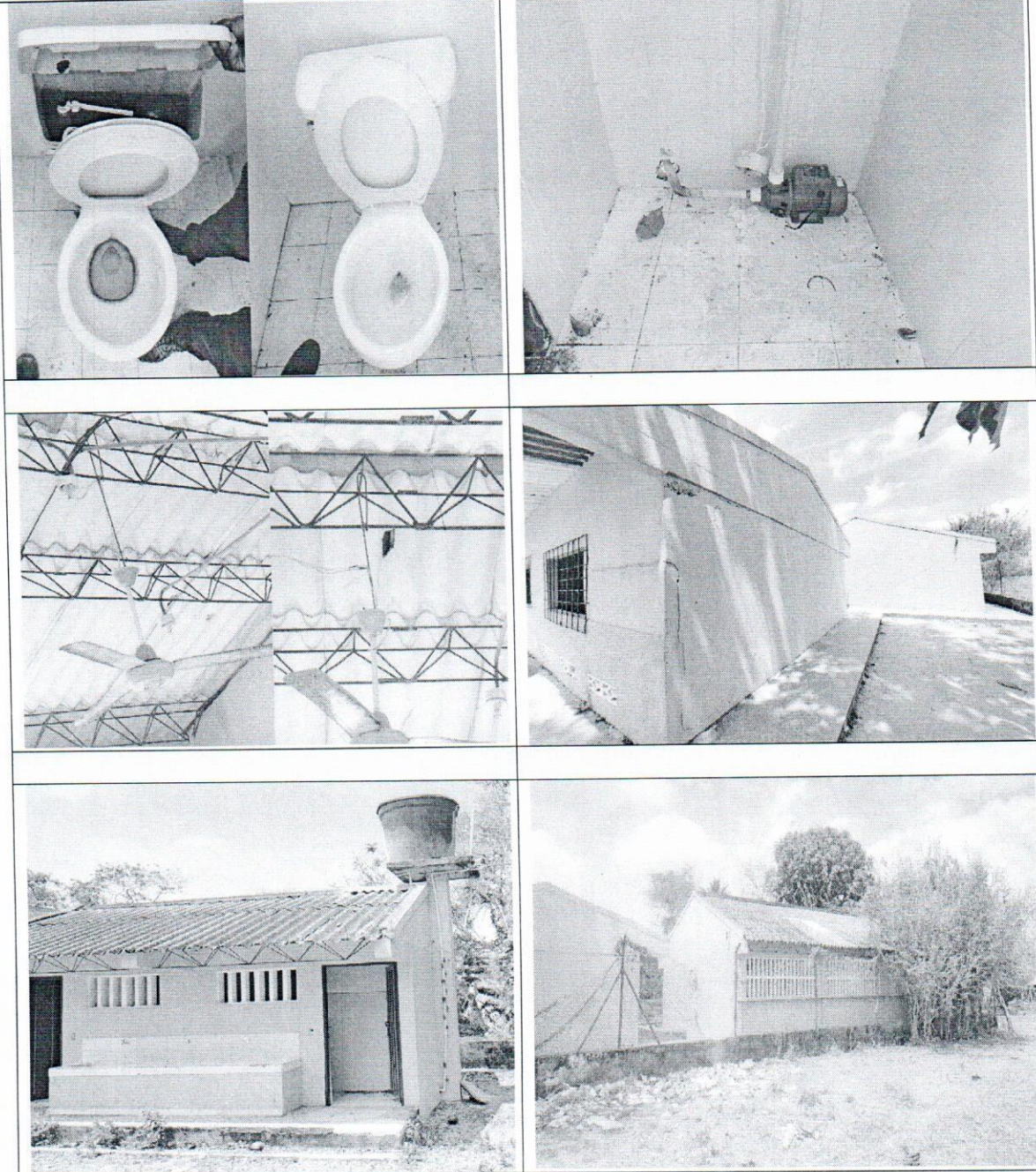
[Handwritten Signature]

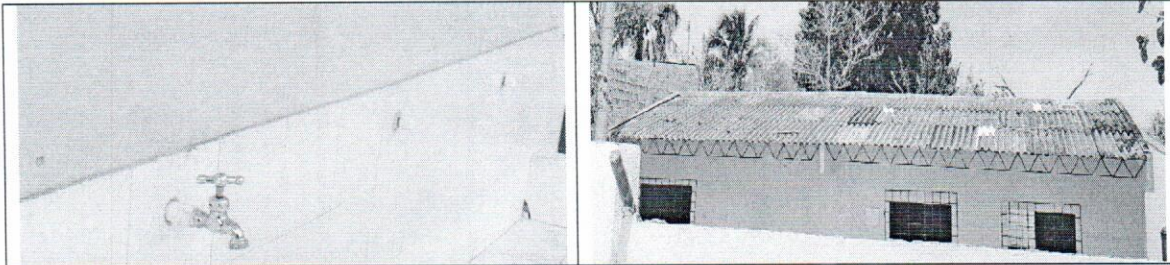
JUAN CARLOS VITOLA V. SQUEZ
Secretaría de Planeación e Infraestructura

[Handwritten Signature]

DAHIRO JOSE HERNANDEZ AGUDELO
CONTADOR

**MANTENIMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ERA SEDE COCOSOLO
CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE.**





Fuente: Cuadro elaborado por auditor con información evidenciada en el sitio de ejecución de la obra.

2. Contrato de obra No: **MC-032-2022.**

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU
Supervisión:	JUAN CARLOS VITOLA VASQUEZ / SEC PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.
Objeto del Contrato:	ADECUACION DE LA FACHADA SEDE ADMINISTRATIVA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU, SUCRE 2022.
Contrato No:	MC-032-2022.
Contratista de la obra:	CONSTRUSIONS S.A.S NIT N°:900263309-3
Representante Legal:	ANDRES MARTINEZ CARABALLO CC N°:11.172.604
Valor del Contrato:	\$ 27.480.700
Plazo de Ejecución Inicial:	QUINCE (15) DIAS
Fecha de inicio:	22 DE NOVIEMBRE DE 2022
Fecha de terminación 1 inicial:	07 DE DICIEMBRE DE 2022

Fuente: Cuadro elaborado por la CGDS con información suministrada por el MUNICIPIO Elaboró: Auditor

Observaciones del análisis técnico de obra

Descripción de la calidad de las actividades realizadas

Se realiza visita de obra en el sitio de intervención en compañía de 2 funcionarios de la secretaria de planeación, validando lo contratado bajo medida con presupuesto y actas de mayores y menores cantidades, se evidencio que la obra se encuentra ejecutada al 100% a satisfacción de los ítems contratados.


A su vez se realiza un amplio registro fotográfico que servirán como referencia del sitio intervenido.

D. VALOR ESTIMADO

El valor del presupuesto se fijó como presupuesto oficial estimado la suma de VENTISIETE MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MTE (\$ 27.758.505,50).

PRESUPUESTO DE OBRAS

I	SEDE ADMINISTRATIVA PRINCIPAL				
I	PRELIMINARES				
1,1	DESMONTE Y RETIRO DE CARPINTERÍAS (PUERTAS Y VENTANAS)	M2	22,40	\$ 9.403	\$ 210.633
1,2	ESCARIFICACION MUROS TRAMOS FACHADA PRINCIPAL	M2	20,00	\$ 4.995	\$ 99.905
1,3	RESANE MUROS ESTUCO PLASTICO	M2	20,00	\$ 31.485	\$ 629.705
II	ACABADOS				
2,1	Pintura vinilo tipo 1 para Exterior color amarillo ocre y blanco	M2	443,98	\$ 18.798	\$ 8.345.911
2,2	Pintura en laca color caoba ventanas	M2	38,00	\$ 18.808	\$ 714.718
2,3	Pintura esmalte marcos y puerta de acceso externo (Escalera)	M2	3,20	\$ 18.808	\$ 60.187
III	CARPINTERIA EN MADERA				
3,1	PUERTAS EN MADERA CEIBA O SIMILAR DE 2,60X2,00 INCLUYE CERRADURAS DE SEGURIDAD Y CERROJOS INTERNOS (PINTADAS E INSTALADAS)	M2	10,40	\$ 752.613	\$ 7.827.180
3,2	VENTANAS EN MADERA CEIBA O SIMILAR Y VIDRIOS DE 2,00X2,00 INCLUYE CERROJOS INTERNOS (PINTADAS E INSTALADAS)	M2	12,00	\$ 557.047	\$ 6.684.563
IV	LAVADO CON QUIMICOS PIEDRA FACHADA				
2	LAVADO CON QUIMICOS PIEDRA FACHADA	M2	14,00	\$ 22.000	\$ 308.000
IV	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL				
1	Aseo y limpieza general	GL	1,00	\$ 850.000	\$ 850.000
V	ARREGLO DE JARDINERA EN MAL ESTADO				
5,1	DEMOLICION MUROS JARDINERA- INCLUYE RETIRO	M2	15,00	\$12.500,00	\$ 187.500,00
5,2	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA EN BLOQUE ABUSARDADO 015	M2	15,00	\$71.347,00	\$ 1.070.205,00
5,3	ALFAGIA	ML	20,00	\$ 38.500	\$ 770.000,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 27.758.505,50
	COSTOS INDIRECTOS:				
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 27.758.505,50


JUAN CARLOS VITOLASQUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio Santiago de Tolú



ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CONTRACTUAL	MAYORES CANTIDADES DE OBRA		MAYORES CANTIDADES DE OBRA		MAYORES CANTIDADES DE OBRA		VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN	%
						VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD				
CONDICIONES CONTRACTUALES															
PRELIMINARES															
1	SEDE ADMINISTRATIVA PRINCIPAL														
1.1	PRELIMINARES														
1.1.1	DESMONTE Y RETIRO DE CARPATERIAS (PUERTAS Y VENTANAS)	M2	22,40	\$ 7.161	\$ 164.336,00										
1.1.2	ESCARIFICACION MUROS TRAMOS FACHADA FRONTAL	M2	20,00	\$ 3.894	\$ 78.080,00										
1.1.3	RESANE MUROS ESTUCCO PLASTICO	M2	20,00	\$ 23.977	\$ 479.540,00										
2	ACERADOS														
2.1	Pavimento tipo 1 para Estadio con amarillo cede	M2	643,08	\$ 14.915,00	\$ 9.593.520,00										
2.2	Pavimento tipo 2 para Estadio con amarillo cede	M2	38,00	\$ 14.325,00	\$ 544.350,00										
2.3	Pavimento tipo 3 para Estadio con amarillo cede	M2	3,20	\$ 14.325,00	\$ 45.840,00										
3	LANALUBERIA EN MADERA														
3.1	PUERTAS EN MADERA CIEBA O SIMILAR DE 2,60X2,00 INCLuye CERRADURAS DE SEGURIDAD EN TANTALASAS INTERNOS	M2	10,6	\$ 579.144,00	\$ 6.100.826,40										
3.2	VIDRIOS DE 2,00X2,00 INCLuye CERROJOS INTERNOS EN MADERA CIEBA O SIMILAR Y PUERTAS EN TANTALASAS	M2	11	\$ 474.230,00	\$ 5.216.530,00										
4	LAVADO CON QUIMICOS PIEDRA FACHADA	M2	24	\$ 16.510,00	\$ 398.240,00										
4.1	LAVADO CON QUIMICOS PIEDRA FACHADA	M2	24	\$ 16.510,00	\$ 398.240,00										
4.2	ASOS Y JERSEYS DE ALGODON EN TALLER	GL	1	\$ 647.260,00	\$ 647.260,00										
4.3	ASOS Y JERSEYS DE ALGODON EN TALLER	GL	1	\$ 647.260,00	\$ 647.260,00										
5	DEMOLICION MUROS JARDINERA INCLuye BELTRO	M2	15,00	\$ 9.519,00	\$ 142.785,00										
5.1	DEMOLICION MUROS JARDINERA INCLuye BELTRO	M2	15,00	\$ 9.519,00	\$ 142.785,00										
5.2	CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPUESTERIA EN BLOQUE ABUSVEDADO D15 ALFAGA	M2	20	\$ 23.219,50	\$ 464.390,00										
SUBTOTAL OBRA CONTRATADA															
COSTOS INDIRECTOS AUI 30%															
TOTAL OBRA															
1	TOTAL OBRA CONTRATADA				\$ 27.480.000,00										
2	MAYORES CANTIDADES				\$ 2.607.427,50										
3	MAYORES CANTIDADES				\$ 1.067.034,88										
4	TOTAL EJECUTADO 12-3				\$ 27.480.000,00										
5	TOTAL OBRA EJECUTADA				\$ 27.480.000,00										
6	VALOR A CANCELAR ACTA FINAL				\$ 27.480.000,00										
7	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA				\$ 27.480.000,00										

[Handwritten Signature]

JUAN CARLOS VITOLA VASQUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

[Handwritten Signature]

ANDRÉS MARTÍNEZ CABRILLO
CONTABILISTA

ADECUACION DE LA FACHADA SEDE ADMINISTRATIVA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU, SUCRE 2022.



Fuente: Cuadro elaborado por la CGDS con información suministrada por el MUNICIPIO Elaboró: Auditor

3. Contrato de obra No: MST-SAMC-020-2022.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU
Supervisión:	JUAN CARLOS VITOLA VASQUEZ / SEC PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.



FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
Objeto del Contrato:	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE.
Contrato No:	MST-SAMC- 020-2022.
Contratista de la obra:	CONSORCIO ADULTO MAYOR NIT N°:901.661.782.5
Representante Legal:	DAHIRO JOSE HERNANDEZ AGUDELO CC N°:92.231.831
Valor del Contrato:	\$ 262.570.381,30
Valor del Anticipo 50%:	\$ 131.285.190,65
Plazo de Ejecución Inicial:	DIECINUEVE (19) DIAS
Fecha de inicio:	13 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de terminación 1 inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
Acta final	\$ 131.285.190,65
Fecha final:	29 DE DICIEMBRE DE 2022

Fuente: Cuadro elaborado por la CGDS con información suministrada por el MUNICIPIO Elaboró: Auditor

Observaciones del análisis técnico de obra

Descripción de la calidad de las actividades realizadas

Se realiza visita de obra en el sitio de intervención en compañía de 2 funcionarios de la Alcaldía, validando lo contratado bajo medida con presupuesto y actas de mayores y menores cantidades, se evidencio que la obra se encuentra ejecutada al 100% a satisfacción de los ítems contratados.

A su vez se realiza un amplio registro fotográfico que servirán como referencia del sitio intervenido.



CONTRATACIONES CONTRACTUALES										MAYORES CANTIDADES DE OBRA			MENORES CANTIDADES DE OBRA			VALORES CANTIDADES DE OBRA			VALOR ACTA FINAL EJECUTADO			ACUMULADO DE EJECUCION FINAL		
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	UNITARIO	VALOR TOTAL INICIAL	MAYORES CANTIDADES DE OBRA	MENORES CANTIDADES DE OBRA	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE OBRAS EJECUTADAS	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE OBRAS EJECUTADAS	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE OBRAS EJECUTADAS	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE OBRAS EJECUTADAS	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE OBRAS EJECUTADAS	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE OBRAS EJECUTADAS	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE OBRAS EJECUTADAS	VALOR TOTAL		
3.1	PINTURA SOBRE MAMPUESTA																							
7.1.1	ESTUCO PLASTICO MURO SOBRE PANELE	M2	40,102	\$ 15,373	\$ 708,726.05																			
7.1.2	APLICACION DE SELLOMAX BELLADOR ANTIALCALINO	M2	40,102	\$ 13,149	\$ 608,195.20																			
7.1.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	1178,408	\$ 19,315	\$ 22,700,958.52																			
7.1.4	FILLOS Y DILATAIONES PINTURA VINILO TIPO 1	M	2,18	\$ 6,308.00	\$ 13,751.44																			
7.1.5	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	M2	51,533	\$ 18,779.00	\$ 967,758.21																			
7.1.6	FILLOS Y DILATAIONES PINTURA KORAZA	M	15,29	\$ 6,651.00	\$ 103,281.29																			
8.1	APARATOS SANITARIOS																							
8.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA TIPO PUSH EN ACERO INOXIDABLE	UND	17	\$ 3,455.266	\$ 58,939.522																			
8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA TIPO CUELLO ALTO PARA LAVAPLATOS	UND	3	\$ 78,127	\$ 234,381.00																			
9.1	Cocinas																							
9.1	Campana extractora, construida en acero inoxidable calibre 20 tipo 430, de igual manera los filtros tipo laboratorio, canales de retorno, de recoleccion de grasas y su estructura, deben ser del mismo material.	UND	1	\$ 2,300,840	\$ 2,300,840.00																			
9.2	MANTENIMIENTO DE MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE	EA	10,06	\$ 47,629	\$ 478,629.00																			
9.3	REPARACION DE MUEBLE EN MADERA, INCLUIDO CAMBIO DE BISAGRAS Y ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M	13,16	\$ 41,101.00	\$ 540,885.16																			
10.1	ASEO GENERAL																							
10.1	ASEO GENERAL	M2	762,51	\$ 10,539	\$ 8,036,652.19																			
SUBTOTAL OBRA CONTRATADA					\$ 197,271,339.32																			
COSTOS INDIRECTOS 33%					\$ 65,149,042																			
TOTAL OBRA					\$ 262,420,381.30																			

M

Juan Carlos Vitola Vasquez

JUAN CARLOS VITOLA VASQUEZ
Secretario de Planeación e Inversión Municipal

Dahiro Jose Hernandez Aguilero

DAHIRO JOSE HERNANDEZ AGUILERO
CONTRATISTA

BALANCE FINAL		
1	TOTAL OBRA CONTRATADA	\$ 262,420,381.30
2	MAYORES CANTIDADES	\$
3	MENORES CANTIDADES	\$
4	TOTAL EJECUTADO 1-2+3	\$ 262,420,381.30
5	TOTAL OBRA EJECUTADA	\$ 262,420,381.30
6	AMORTIZACION 50% ANTERIO	\$ 131,210,190.65
7	VALOR A CANCELAR ACTA FINAL 4-6	\$ 131,210,190.65
8	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	\$ 131,210,190.65

INFORMACION TECNICA.

• **CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO.**

Las condiciones de obra contratadas inicialmente son las siguientes:

CONDICIONES CONTRACTUALES					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR.UNITARIO	VR.TOTAL CONTRATO INICIAL
I PRELIMINARES					
1.1	DEMOLICIONES- DESMONTES - RETIROS				
1.1.1	DESMONTE DE CIELO RASO FALSO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	576,388	\$ 21.449,00	\$ 12.362.946,21
1.1.2	DEMOLICION PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	46,102	\$ 9.560,00	\$ 440.735,12
1.1.3	RETIRO DE MANTOS ASFALTICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	382,466	\$ 8.730,00	\$ 3.338.928,18
1.1.4	REVISIÓN y REPARACION TANQUE PARA SANITARIO (LAVADO, CAMBIO FLOTADOR y ACCESORIOS)	UN	15	\$ 244.244,00	\$ 3.663.660,00
1.1.5	DESMONTE DE GRIFERIA LAVAMANOS	UN	17	\$ 17.889,00	\$ 304.113,00
1.1.6	DESMONTE DE GRIFERIA LAVAPLATOS	UN	3	\$ 17.889,00	\$ 53.667,00
1.1.7	DESMONTE DE LUMINARIAS INCLUYE RETIRO DE SOBRES	UN	81	\$ 24.621,00	\$ 1.994.301,00
1.1.8	RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO	M2	1178,408	\$ 3.405,00	\$ 4.012.479,24
II SALIDA E ILUMINACION					
2.1	SALIDA PARA LAMPARA PVC	UND	81	\$ 120.515,00	\$ 9.761.715,00
2.2	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE PVC	UND	37	\$ 116.252,00	\$ 4.301.324,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA BALA PANEL LED 18W	UND	71	\$ 90.770,00	\$ 6.444.670,00

2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO 18W SOBREPONER,	UN	6	\$ 63.722,00	\$ 382.332,00
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED DE 100 W	UND	8	\$ 284.469,00	\$ 2.275.752,00
III PAÑETES					
3.1	PAÑETES SOBRE MUROS				
3.1.1	FILOS Y DILATAACIONES	M	2,18	\$ 22.664,00	\$ 49.407,52
3.1.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADOS/MUROS 1:3	M2	46,102	\$ 45.709,00	\$ 2.107.276,32
IV CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES					
4.1	IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS				
4.1.1	AFINADO CUBIERTAS PLANAS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO. INCLUYE PENDIENTADO Y REMATES	M2	382,466	\$ 25.466,00	\$ 9.739.879,16
4.1.2	MEDIA CAÑA IMPERMEABILIZADA EN MORTERO DE PENDIENTE	M	166,44	\$ 33.776,00	\$ 5.621.677,44
4.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO 2.8 A 3.00 mm	M2	382,466	\$ 63.032,00	\$ 24.107.596,91
4.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO 2.8 A 3.00 mm	M	166,44	\$ 23.523,00	\$ 3.915.168,12
4.1.5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO	M2	115,221	\$ 42.343,00	\$ 4.878.802,80
V CARPINTERIA DE METALICA					
5.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PERSIANAS Y VENTANAS EN ALUMINIO	M2	96,732	\$ 96.123,00	\$ 9.298.170,04
VI CIELOS RASOS Y DIVISIONES					
6.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL 1/2	M2	576,388	\$ 78.703,00	\$ 45.363.464,76
VII PINTURA					
7.1	PINTURA SOBRE MAMPOSTERIA				
7.1.1	ESTUCO PLASTICO MURO SOBRE PAÑETE	M2	46,102	\$ 15.373,00	\$ 708.726,05

7.1.2	APLICACIÓN DE SELLOMAX SELLADOR ANTIALCALINO	M2	46,102	\$ 13.149,00	\$ 606.195,20
7.1.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	1178,408	\$ 19.315,00	\$ 22.760.950,52
7.1.4	FILOS Y DILATACIONES PINTURA VINILO TIPO 1	M	2,18	\$ 6.308,00	\$ 13.751,44
7.1.5	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	M2	51,533	\$ 18.779,00	\$ 967.738,21
7.1.6	FILOS Y DILATACIONES PUNтура KORAZA	M	15,29	\$ 6.801,00	\$ 103.987,29
VIII APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
8.1 APARATOS SANITARIOS					
8.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA TIPO PUSH EN ACERO INOXIDABLE	UND	17	\$ 345.266,00	\$ 5.869.522,00
8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA CUELO ALTO PARA LAVAPLATOS	UND	3	\$ 78.127,00	\$ 234.381,00
IX COCINAS					
9.1	Campana extractora, construida en acero inoxidable calibre 20 tipo 430, de igual manera los filtros tipo laberinto, canales de refuerzo, de recolección de grasas y su estructura, deben ser del mismo material.	UND	1	\$ 2.300.860,00	\$ 2.300.860,00
9.2	MANTENIMIENTO DE MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE	M	18,06	\$ 47.629,00	\$ 860.179,74
9.3	MANTENIMIENTO DE MUEBLE EN MADERA, INCLUYE CAMBIO DE BISAGRAS Y ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M	13,16	\$ 41.101,00	\$ 540.889,16
X ASEO Y VARIOS					
10.1	ASEO GENERAL	M2	762,51	\$ 10.539,00	\$ 8.036.092,89
SUBTOTAL OBRA CONTRATADA					\$ 197.421.339,32
COSTOS INDIRECTOS AIU 33%					\$ 65.149.041,98
TOTAL OBRA					\$ 262.570.381,30

DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$ 262'570.381,30)

11



ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

Teniendo en cuenta las cuatro modificaciones del contrato, a la fecha del presente informe, se tiene que las cantidades totales acumuladas del contrato de Obra corresponden a:

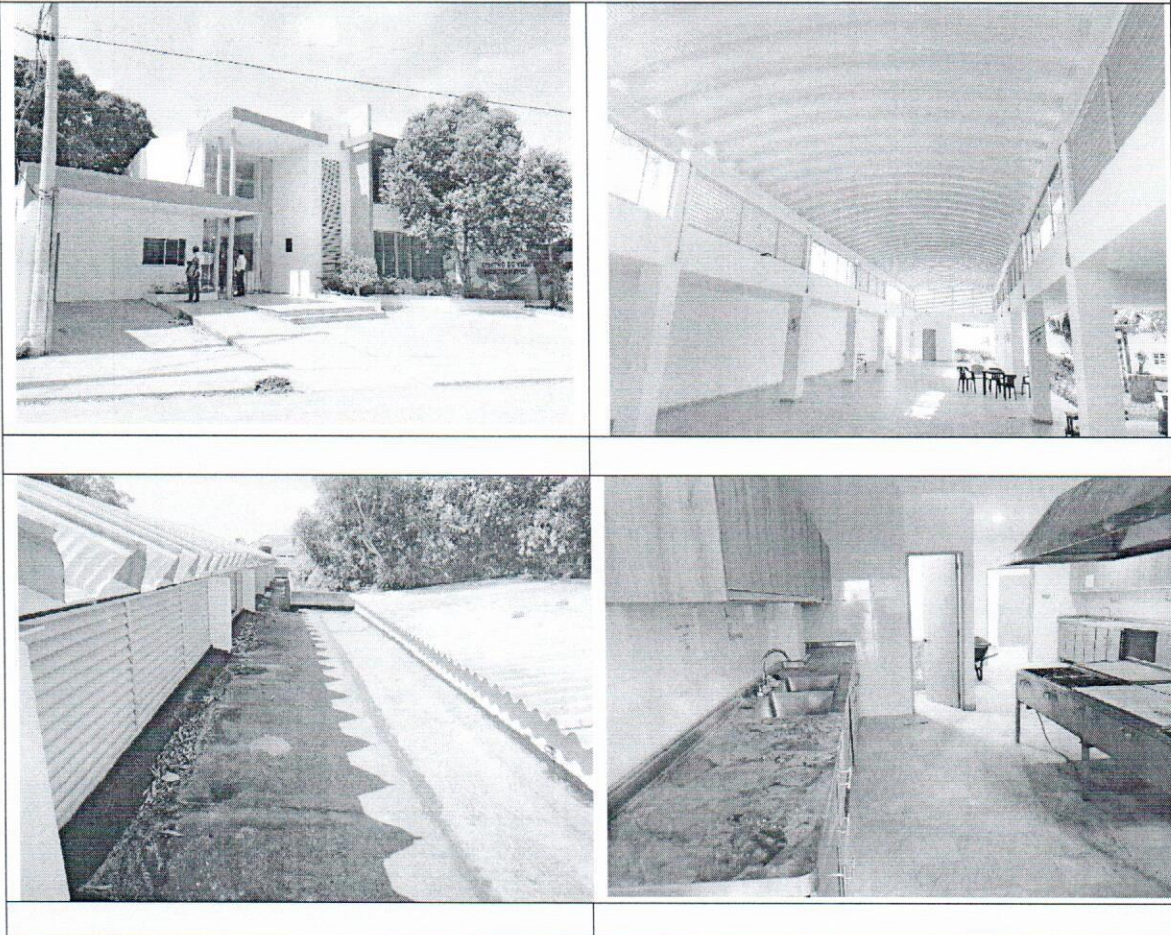
CONDICIONES CONTRACTUALES					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR.UNITARIO	VR.TOTAL CONTRATO INICIAL
I PRELIMINARES					
1.1	DEMOLICIONES- DESMONTES - RETIROS				
1.1.1	DESMONTE DE CIELO RASO FALSO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	576,388	\$ 21.449,00	\$ 12.362.946,21
1.1.2	DEMOLICION PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	46.102	\$ 9.560,00	\$ 440.735,12
1.1.3	RETIRO DE MANTOS ASFALTICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	382,466	\$ 8.730,00	\$ 3.338.928,18
1.1.4	REVISIÓN y REPARACION TANQUE PARA SANITARIO (LAVADO, CAMBIO FLOTADOR y ACCESORIOS)	UN	15	\$ 244.244,00	\$ 3.663.660,00
1.1.5	DESMONTE DE GRIFERIA LAVAMANOS	UN	17	\$ 17.889,00	\$ 304.113,00
1.1.6	DESMONTE DE GRIFERIA LAVAPLATOS	UN	3	\$ 17.889,00	\$ 53.667,00
1.1.7	DESMONTE DE LUMINARIAS INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	UN	81	\$ 24.621,00	\$ 1.994.301,00
1.1.8	RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO	M2	1178,408	\$ 3.405,00	\$ 4.012.479,24
II SALIDA E ILUMINACION					
2.1	SALIDA PARA LAMPARA PVC	UND	81	\$ 120.515,00	\$ 9.761.715,00
2.2	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE PVC	UND	37	\$ 116.252,00	\$ 4.301.324,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA BALA PANEL LED 18W	UND	71	\$ 90.770,00	\$ 6.444.670,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO 18W SOBREPONER,	UN	6	\$ 63.722,00	\$ 382.332,00



2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED DE 100 W	UND	8	\$ 284.469,00	\$ 2.275.752,00
III PAÑETES					
3.1	PAÑETES SOBRE MUROS				
3.1.1	FILOS Y DILATACIONES	M	2,18	\$ 22.664,00	\$ 49.407,52
3.1.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADOS/MUROS 1:3	M2	46,102	\$ 45.709,00	\$ 2.107.276,32
IV CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES					
4.1	IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS				
4.1.1	AFINADO CUBIERTAS PLANAS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO. INCLUYE PENDIENTADO Y REMATES	M2	382,466	\$ 25.466,00	\$ 9.739.879,16
4.1.2	MEDIA CAÑA IMPERMEABILIZADA EN MORTERO DE PENDIENTE	M	166,44	\$ 33.776,00	\$ 5.621.677,44
4.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO 2.8 A 3.00 mm	M2	362,466	\$ 63.032,00	\$ 24.107.596,91
4.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO 2.8 A 3.00 mm	M	166,44	\$ 23.523,00	\$ 3.915.168,12
4.1.5	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO	M2	115,221	\$ 42.343,00	\$ 4.878.802,80
V CARPINTERIA DE METALICA					
5.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PERSIANAS Y VENTANAS EN ALUMINIO	M2	96,732	\$ 96.123,00	\$ 9.298.170,04
VI CIELOS RASOS Y DIVISIONES					
6.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL 1/2	M2	576,388	\$ 78.703,00	\$ 45.363.464,76
VII PINTURA					
7.1	PINTURA SOBRE MAMPOSTERIA				
7.1.1	ESTUCO PLASTICO MURO SOBRE PAÑETE	M2	46,102	\$ 15.373,00	\$ 708.726,05
7.1.2	APLICACIÓN DE SELLOMAX SELLADOR ANTICALINO	M2	46,102	\$ 13.149,00	\$ 606.195,20

7.1.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	1178,408	\$ 19.315,00	\$ 22.760.950,52
7.1.4	FILOS Y DILATAIONES PINTURA VINILO TIPO 1	M	2,18	\$ 6.308,00	\$ 13.751,44
7.1.5	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	M2	51,533	\$ 18.779,00	\$ 967.738,21
7.1.6	FILOS Y DILATAIONES PUNTURA KORAZA	M	15,29	\$ 6.801,00	\$ 103.987,29
VIII. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
8.1	APARATOS SANITARIOS				
8.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA TIPO PUSH EN ACERO INOXIDABLE	UND	17	\$ 345.266,00	\$ 5.869.522,00
8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA CUELLO ALTO PARA LAVAPLATOS	UND	3	\$ 78.127,00	\$ 234.381,00
IX. COCINAS					
9.1	Campana extractora, construida en acero inoxidable calibre 20 tipo 430, de igual manera los filtros tipo laberinto, canales de refuerzo, de recolección de grasas y su estructura, deben ser del mismo material.	UND	1	\$ 2.300.860,00	\$ 2.300.860,00
9.2	MANTENIMIENTO DE MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE	M	18,06	\$ 47.629,00	\$ 860.179,74
9.3	MANTENIMIENTO DE MUEBLE EN MADERA, INCLUYE CAMBIO DE BISAGRAS Y ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M	13,16	\$ 41.101,00	\$ 540.889,16
X. ASEO Y VARIOS					
10.1	ASEO GENERAL	M2	762,51	\$ 10.539,00	\$ 8.036.092,89
SUBTOTAL OBRA CONTRATADA					\$ 197.421.339,32
COSTOS INDIRECTOS AIU 33%					\$ 65.149.041,98
TOTAL OBRA					\$ 262.570.381,30

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE.



2.7 Calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General Del Departamento de Sucre, evaluó los riesgos y controles establecidos por la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú-Sucre conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado parcialmente adecuado y que la evaluación a la efectividad de los controles proyectó un resultado Con deficiencias, la Contraloría de General Del Departamento de Sucre teniendo en cuenta la siguiente escala de

valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto Con deficiencias, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,7 como se ilustra en el siguiente cuadro:

Macro proceso	Diseño De Control (25%)	Efectividad Controles (75%)	Calidad y Eficiencia Del Control Fiscal Interno
Gestión financiera y Contable	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	1,7
Gestión presupuestal	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	
Total, General	Parcialmente Adecuado	Eficaz	Efectivo

La alcaldía Municipal de Santiago de Tolú - Sucre tiene implementado el Sistema Integral de Planeación y Gestión – MIPG, es así como en la evaluación realizada al proceso de control interno durante la vigencia 2022, se observó se está realizando parcialmente la evaluación periódica a los procesos de la entidad, en la vigencia 2022 se realizó auditoría interna al proceso contractual, establecido un resultado con observaciones de acuerdo a la muestra seleccionada, sin embargo no se evidenció seguimiento de control a las áreas financieras, contabilidad, presupuesto y tesorería, las cuales arrojan falencias determinadas en el presente informe de auditoría, consistentes en;

- Se evidencia la falta de conciliaciones en las áreas que hacen parte del proceso financiero, lo que arroja incorrecciones en las cifras reveladas en los Estados Financieros
- Dentro del proceso presupuestal se observaron diferencias con los reportes de información que generan las áreas que intervienen aportando información base para el registro de la ejecución de ingresos, y gastos.
- Existe deficiencias en la organización documental de los expedientes contractuales, se evidenció que muchos superaban los doscientos (200) folios, en contravía de las postulaciones establecidas en la ley general de archivos.
- En los expedientes contractuales no se evidenció la totalidad de los pagos efectuados a los contratistas, siendo estos archivados en la oficina de tesorería.
- Los expedientes contractuales no se encuentran completos en la dependencia responsable de la custodia de estos, se observó que en la dependencia o secretaria que ejecuta las actividades reposa el informe de ejecución,

encontrándose en jurídica solo la etapa precontractual, lo que arroja un riesgo de pérdida de documentos.

Concluyendo así debilidad en la aplicación eficiente de los controles a las diferentes dependencias de la administración municipal.

2.8 Efectividad del plan de mejoramiento

La resolución N° 117 de mayo de 2012, reglamenta la Metodología de los planes de mejoramiento que presentan los sujetos y/o puntos de control a la Contraloría General del Departamento de Sucre.

En este proceso se evaluó el plan de mejoramiento suscrito por la entidad evidenciando que este contiene Siete (7) hallazgos con connotación administrativa producto de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a las vigencias 2020 y 2021. Se procedió a realizar el seguimiento a las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento que suscribió la alcaldía municipal Santiago de Tolú a la Contraloría de Sucre, obteniendo una calificación de, a fin de determinar su grado de cumplimiento, obteniéndose como resultado que de las 7 acciones correctivas planteadas la entidad, en todas presento cumplimiento parcial. Por lo antes expuesto los hallazgos quedan abiertos, la entidad se encuentra dentro del término para el cumplimiento de las acciones correctivas, el cual vence en la fecha 23 de septiembre del presente año.

En el presente ejercicio auditor se evaluó el plan de mejoramiento conceptuando en su avance una calificación del 50%.

Lo anterior, se fundamenta en lo siguiente:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	50,0	0,80	40,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	50,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

Fuente: Papel de Trabajo PT – 03-PF Evaluación de Plan de Mejoramiento

En todo caso, el área de control interno de la entidad debe apoyar constantemente los asuntos relacionados con el avance del plan de mejoramiento en los hallazgos que aún se encuentran sin mejora, recordando que su actividad es garante para coordinar a través de procedimientos la valoración de la efectividad de los controles y la administración de los riesgos en el manejo de los recursos públicos; el

incumpliendo de los planes de mejoramiento puede acarrear sanciones por parte de este ente de control conforme a lo establecido en la resolución 117 de 2012.

2.9 Revisión de la calidad de la rendición de la cuenta

La Alcaldía municipal de Santiago de Tolú - Sucre rindió la cuenta para la vigencia 2022, en la forma y términos establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre, a través de la Resolución N.º 001 de enero 4 de 2016, modificada en la resolución N.º 030 del 28 de enero de 2021 “*por medio de la cual se adopta el aplicativo SIA Contraloría y se dictan Otras disposiciones*”, modificada por la resolución 274 de 01 de julio de 2021

Se verificaron las variables de oportunidad, suficiencia y calidad;

En cuanto a la oportunidad se constató que la Alcaldía Municipal de Santiago de tolú, rindió la cuenta para la vigencia 2022, en la forma y términos establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre, arrojando una calificación de 100%.

Así mismo la variable suficiencia una vez verificada la información rendida, los documentos y soporte reportados, se obtuvo una calificación del atributo 29,46%, esto debido a que la entidad no diligencio la totalidad de la información en los formatos conforme a lo establecido en la norma mencionada.

En cuanto a la calidad de la información rendida se obtuvo una calificación del atributo 51,25% puntos para la vigencia 2022, esto debido a que, al cotejar la información rendida de manera semestral a la CGDS con los registros, documentos y soportes encontrados en la entidad, se presentaron algunas inconsistencias con la información que se solicita en cada formato y las diferencias en documentación.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,2	0,3	29,46
Calidad (veracidad)	96,0	0,6	57,59
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			97,1
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: PT 26-AF Rendición y Evaluación de la Cuenta Vigencia 2022

2.10 Feneamiento de la cuenta fiscal

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú Sucre de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera Con salvedades, la Opinión Presupuestal con salvedades y el Concepto sobre la gestión favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de 82,9 puntos; como se observa en las siguientes tablas:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
ALCALDÍA SANTIAGO DE TOLU									
2023									
2022									
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%	Con salvedades
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	86,3%	92,2%		26,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	88,1%		87,8%	35,2%	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	87,4%	92,2%	87,8%	88,2%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			75,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	75,0%			75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES				76,0%	92,2%	87,8%	82,9%
		CONCEPTO DE GESTIÓN				INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	
		FENEAMIENTO							
INDICADORES FINANCIEROS				96,8%	92,9%	EFICAZ	94,8%		

Fuente: PT-12- Evaluación de la Gestión Fiscal vigencia 2022

2.11 Hallazgos de Auditoria

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 10 (diez) hallazgos, de los cuales 8 (ocho) tienen connotación administrativa, 1 (una) con incidencia disciplinaria y fiscal, y 1(una) con incidencia sancionatoria, como se relacionan a continuación:

Cuadro de Tipificación de Observaciones		
Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2021		
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU		
Tipo de Observaciones	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	8	
2. Disciplinarios	1	
3. Penales	0	
4. Fiscales	1	\$ 2.006.404,82
5. Sancionatorios	1	
TOTALES (1, 2, 3, 4 Y 5)		\$ 2.006.404,82

2.12 DENUNCIAS FISCALES

Durante el proceso de ejecución de la auditoria fue incorporada denuncia N° **D-1122-038** consistente Los hechos denunciados allegados a la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante traslado por competencia de la Gerencia Departamental Colegiada de Sucre - CGR con radicado N° 2022ER181190 de fecha 2 de noviembre de 2022, contiene como hechos denunciados detrimento patrimonial incurrido por el señor José Chadid Anachury alcalde Municipal de Santiago de Tolú y solicitar la aplicación de un control de advertencia...

Los hechos denunciados consisten en que el alcalde municipal de Santiago de Tolú A través de las facultades conferidas por Acuerdo N° 015 de 2004 emanada por Municipal de Santiago de Tolú, aperturó Licitación Pública No. AP-001-FST de 2005, para la concesión del servicio de alumbrado público del municipio de Santiago de Tolú adjudicado a Unión temporal iluminaciones Tolú de la cual se desprendió **CONTRATO DE CONCESIÓN No CONS-01-MST-04-05**, de fecha abril de 2005, entre el **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ y la UNIÓN TEMPORAL ILUMINACIONES DE TOLÚ**, cuyo objeto es la "operación, mantenimiento, administración y modernización de la infraestructura del Servicio de Alumbrado público en todo el Territorio del Municipio de Santiago de Tolú, incluyendo el suministro e instalación de luminarias y accesorios eléctricos necesarios para la repotenciación y expansión del mismo", con duración de 20 años, con vigencia hasta el 25 de mayo de 2025, dicho contrato la entidad territorial dio por terminado mediante la resolución No. 221 del 11 de mayo de 2018. En atención a la terminación unilateral el contratista presento demanda de controversias contractuales ante el tribunal administrativo de sucre, a la fecha el honorable tribunal

NO se ha pronunciado al respecto sobre la medida cautelar solicitada en la acción legal por parte de la UNIÓN TEMPORAL ILUMINACIONES DE TOLÚ, por lo tanto, este ente de control fiscal no puede emitir pronunciamiento sobre el caso, teniendo en cuenta que se está a la espera del fallo del tribunal

Por otro lado, el alcalde Municipal de Santiago de Tolú, adelanta el proceso licitatorio ST-LP-011- 2022, cuyo objeto es "concesión para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Santiago de Tolú", con un término de duración del contrato de 25 años. La denunciante señora Orieta Rodríguez Reales manifiesta que la administración municipal no puede celebrar otro proceso licitatorio hasta tanto no se resuelva la medida cautelar por parte del tribunal administrativo de Sucre, así mismo manifiesta que el ente territorial no puede realizar un nuevo proceso licitatorio de un contrato de concesión que tiene el mismo objeto.

En atención a lo anterior este ente de control fiscal no tiene la competencia Constitucional y legal para ejercer la función de control de advertencia, no se puede emitir conceptos, opiniones, consultas que puedan ser objeto de control posterior y selectivo, razón por la cual, no se accederá a lo solicitado por el denunciante. En segundo lugar, como pretensión del demandante que se inicie proceso de responsabilidad fiscal en contra del alcalde Municipal de Santiago de Tolú. Es de anotar que la administración municipal no incurrió en ninguna violación de los artículos 5 y 6 de la ley 610 de 2000, toda vez que la administración presto el servicio de alumbrado público mientras fue creada la nueva empresa. De la misma forma el nuevo contrato de concesión se viene desarrollando desde el mes de diciembre de 2022, evidenciándose durante el proceso de inspección la ejecución de actividades netas del objeto contractual.

2.13. Beneficios del proceso auditor

No se presentaron beneficios del control fiscal en la instancia del informe final a la auditoría practicada a la vigencia 2022.

Sincelejo – Sucre, julio de 2023

Atentamente,


JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA
Sub Contralor General del Departamento de Sucre

Revisó Ana Gloria Martínez-Control Fiscal

Aprobó: Diego Lara-Oficina Jurídica

Presentado Por: Linda margarita verbal verbal

Fabián Navarro Vergara

Arturo samur

Yina Ruiz barragán

3. Muestra de auditoría

Una vez diligenciado el modelo aplicativo de muestreo para poblaciones finitas, se obtuvo como resultado del cálculo aritmético del mismo, que la muestra óptima de contratos a revisar para el proceso auditor desarrollado en la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú-Sucre vigencia 2022, sería de 38 contratos, tal y como se evidencia a continuación:

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE CONTROL FISCAL Y FINANCIERO		Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones	
Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo			
AREA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL Y			
Entidad o asunto auditado	ALCALDIA DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE		
Período auditado	2022		
Preparado por:	FABIAN NAVARRO VERGARA		
Fecha:	22/04/2023		
Revisado por:	ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN		
Fecha:			
Referencia de P/T			
INGRESO DE PARAMETROS			
Tamaño de la Población (N)	221	↓ ↓ ↓ ↓ ↓	Tamaño de Muestra
Error Muestral (E)	5%		Fórmula
Proporción de Éxito (P)	90%		47
Proporción de Fracaso (Q)	10%		Muestra Óptima
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28		38
(1) Si:			
Confianza el 99%	Z		
Confianza el 97.5%	2,32		
Confianza el 95%	1,96		
Confianza el 90%	1,65		
	1,28		

Fuente: PT-04-PF

Se estableció que el tamaño de la muestra óptima de contratos a evaluar resultó de 38, esto, una vez ingresado el número total de la contratación realizada con recursos propios municipales en la vigencia 2022, no obstante se escogieron 39 teniendo en cuenta el nivel cobertura de los contratos evaluados frente al universo, este fue del 30% en número, toda vez que nuestra competencia está claramente establecida en el Acto Legislativo N° 04 de septiembre 18 de 2019, y el artículo 4 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020.

4. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

4.1 Gestión Financiera y Contable Vigencia 2022

Hallazgo Administrativo N.º 01

Fuente de criterio: Instructivo N.º 001 del 4 de diciembre de 2020 y el instructivo N.º 001 del 24 de diciembre de 2021 emitido por la Contaduría General de la Nación
Criterio: el instructivo N.º 001 del 4 de diciembre de 2020 y el instructivo N.º 001 del 24 de diciembre de 2021 emitido por la Contaduría General de la Nación referencia las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021 y 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable. Las instrucciones que se imparten aplican a las entidades públicas sujetas al Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el respectivo marco normativo, es decir, la Resolución 533 de 2015 y sus respectivas modificatorias.

Condición: Según reporte de la cartera del impuesto predial que maneja secretaria de hacienda municipal la cartera activa asciende a \$ 15.128.633.686 desde el año 2018 hasta el 2022, esto según lo conceptuado en artículo 817 del Estatuto Tributario y artículo 59 de la ley 788 de 2002, la acción de cobro de las obligaciones fiscales, prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que se hicieron legalmente exigibles: mientras que según libro mayor y balance y reporte al CHIP el valor de las cuentas por cobrar del impuesto predial registra por \$9.027.231.210, evidenciándose una subestimación en el registro por valor de \$ 6.101.402.476

Causa: Falta de aplicabilidad a lo establecido dentro de la normatividad contable pública, y E.T. nacional

Efecto: Incorrecciones materiales en los saldos del Estado de Situación Financiera

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Alcaldía Municipal Santiago de Tolú registró en sus Libros contables, y reveló en sus Estados Financieros a diciembre 31 de 2022 una **Cartera Activa del Impuesto Predial por valor \$15.035.478.243,50**, en las cuentas 130507 y 138514; la cual, comparada con la reportada por la Oficina de Impuestos de **\$15.128.633.686,00**, presenta una diferencia por menor valor registrado que asciende a \$93.155.442,50 y no a la diferencia observada por la Contraloría Departamental de \$6.101.402.476. Se detalla a continuación las cuentas contables en las que se reveló la Cartera de Impuesto Predial Unificado.

1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	11.391.119.812,26
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	9.027.231.210,50

1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	6.008.247.033,00
1.3.85.14	IMPUESTOS - PREDIAL UNIFICADO	6.008.247.033,00
	TOTAL, CARTERA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	15.035.478.243,50

Si bien si existe una subestimación de \$93.155.442,50 que debe corregirse, representa o causa un menor impacto patrimonial en los estados financieros del corte evaluado; que el observado por el grupo auditor de la Contraloría General del Dpto. de Sucre, y por ende en la Matriz de Evaluación utilizada por ellos en el proceso Auditor.

Por lo cual considero, debe reconocerse los argumentos aquí planteados para el ajuste que corresponda en dicha Matriz, pues afecta la Opinión de la contraloría sobre los Estados Financieros al corte evaluado.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS: Se valora la respuesta para controvertir esta observación, no obstante, se refuta teniendo en cuenta que el valor registrado en la cuenta de difícil recaudo corresponde a la cartera de los años 2015- 2017 esto según lo consignado en las notas a los estados financieros vigencia 2022.

La entidad territorial de Santiago de tolú presenta una falencia en el manejo de la cartera, ya que carece de políticas o lineamientos precisos que sirvan de referente para el registro de la cartera en la cuenta que corresponde de acuerdo a la edad de la misma. Por lo antes mencionado se configura como hallazgo en informe final para ser incluido en plan de mejoramiento para su seguimiento.

Hallazgo Administrativo N.º 2

Fuente de criterio: Resolución 533 de 2015

Criterio: Resolución 533 de 2015

Condición: Las notas a los estados financieros emitidas por la entidad contable pública derivadas de dichos estados, debe ser más explícitas no describen en ciertas partidas su saldo o variaciones representativas de un periodo a otro, ese el caso del grupo otros activos, inventarios, entre otros.

Causa: Falta de aplicabilidad a lo establecido dentro de la normatividad contable pública, nuevo marco normativo resolución 533 de 2015

Efecto: falta de claridad en las notas específicas de algunos grupos y cuentas del ESF, que permita dar a conocer las causas o razones que originan las variaciones significativas de las cuentas presentadas de un periodo a otro.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Alcaldía Municipal Santiago de Tolú presentó las Notas a los Estados Financieros al corte diciembre 31 de 2022, acatando las directrices emanadas de la Contaduría General de la Nación para su elaboración, y en su mayor parte cumplen tales lineamientos; sin embargo, se acepta que algunas

variaciones de algunas cuentas de Otros Activos no fueron reveladas con total claridad o explicación del cambio entre una vigencia y otra.

Por tal motivo se acoge la recomendación del Grupo Auditor de la Contraloría para en lo sucesivo ampliar u complementar las explicaciones que sean necesarias sobre las variaciones presentadas en las cuentas que conforman los Estados Financieros del Municipio Santiago de Tolú, de tal manera que sean más claras, más comprensibles y se denote a simple vista lo que representan las cifras, saldos y variaciones revelados en ellos.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS: Si bien la entidad presento las notas a los estados financieros acatando las directrices emanadas por la Contaduría General de la Nación, en ciertas partidas no describen sus saldos como se plasmó en la observación, por lo que fueron rendidas de manera insuficiente. Por lo anterior esta se configura como hallazgo en informe final para ser incluido en plan de mejoramiento para su seguimiento.

4.2 Gestión Presupuestal

Hallazgo Administrativo N.º 3

Fuente de criterio: Decreto 111 de 1196, y Acuerdo 006 de 2020 estatuto orgánico de presupuesto municipal

Criterio: Decreto 111 de 1196, y Acuerdo 006 de 2020, estatuto orgánico de presupuesto municipal

Condición: Se observo que en la vigencia 2022 no se realizaron las suficientes adiciones presupuestales, puesto que el valor recaudado de los ingresos tributarios sobrepaso la asignación presupuestal estimada para esta composición en \$ 845.145.384 correspondiente al 5,7% y no se adicionaron, tal como lo indica el artículo 24 del Acuerdo Principio de Universalidad del Acuerdo 006 de 2020.

Causa: Inadecuada aplicación de los procedimientos de adición al presupuesto de rentas y gastos de la entidad.

Efecto: Subestimación en las proyecciones estimadas de recaudo de sus ingresos tributarios.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El concejo Municipal de Santiago de Tolú, con Acuerdo No. 011 de 30 de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU SUCRE PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"*, en el ARTÍCULO 8 de las DISPOSICIONES GENERALES establece:

“Así mismo, y con el objeto de que se pueda garantizar el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Tolú al Servicio de la Gente” y en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, la Administración Municipal, queda facultada para realizar las adiciones, modificaciones, traslados, créditos y contra créditos presupuestales, entre los grandes agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Por lo anterior, y en aras de que en el presente acuerdo pueda establecerse una temporalidad expresa de 4 meses, desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 30 de Abril de 2022. Con los cuales se busca garantizar estabilidad financiera.....

Posteriormente, por solicitud del Alcalde, el 26 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal de Santiago de Tolú, expide el ACUERDO No. 007 “**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES POR TEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE TOLU**”, que en el ARTICULO PRIMERO establece: “**Autorizarse al Alcalde de Santiago de Tolú a partir de la aprobación y publicación del presente Acuerdo, para realizar modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del municipio, hasta 31 de octubre de la vigencia fiscal 2022, bajo las siguientes precisiones:**

ADICIONES Y TRASLADOS:iv Las convenientes para asegurar el funcionamiento de la administración....

Los incentivos tributarios de iniciativa del ejecutivo dirigidos a los contribuyentes del impuesto predial unificado, aprobados por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 08 de fecha Agosto 26 de 2022, combinados con las políticas de cobro ejecutadas por la Administración Municipal, generaron la producción de unos ingresos corrientes de libre destinación adicionales, cuya mayor producción ocurrió durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022, evento que no permitió efectuar su adición al Presupuesto Municipal toda vez que las facultades otorgadas por el Concejo Municipal al mandatario sólo estuvieron vigentes hasta el 31 de Octubre de 2022. De haber contado con ellas en el último bimestre del año, también resultaba muy apretado hacerlo pues la definición de un superávit provocado por mayores ingresos no es expedita siempre que tal operación demanda la conciliación posterior de todas las cifras de cada uno de los ingresos que hacen parte del concepto ICLD, entre las oficinas de impuestos, contabilidad y tesorería.

De otro lado, ya en el ocaso de una vigencia, los recursos que se registren para adicionar el presupuesto municipal, necesariamente deben haber definido los gastos, los cuales por principio de anualidad resultan generalmente de imposible ejecución pues nos enfrentamos con ello a la ruptura del principio de anualidad, lo

que implica que previamente tendríamos que recurrir a las autorizaciones del Comfis y/o el Concejo Municipal para poder llevar a cabo su ejecución.

En la ejecución Presupuestal de Ingresos que fue entregado a la Auditoria se evidencia ese mayor recaudo y en el informe de Gestión de la secretaria de Hacienda se detalla el ingreso anual, mes a mes, por concepto de cada uno de los Impuestos y se da la explicación de las limitaciones para adicionar teniendo en cuenta la fecha máxima otorgada por el Concejo en el Acuerdo No.007 del 28 de agosto de 2022.

Lo anterior, y en atención al ARTICULO 99 del Acuerdo 06 de 2020 “ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL”, concordante con Decreto 111 de 1996.

Consideraciones de la CGDS: Con respecto a la respuesta aportada por la entidad, se considera lo siguiente, no obstante que las facultades otorgadas por el concejo para realizar adiciones al presupuesto son pro tempore como bien lo expresa el segundo párrafo del artículo 8 del acuerdo No. 011 de 30 de noviembre de 2021 y la última estuvo fijada hasta el 31 de octubre de 2022, se denota una falta de diligencia en la gestión de la administración municipal para solicitar la renovación de esas facultades ante el concejo, teniendo en cuenta que se aproximaba un cierre presupuestal y que el recaudo de las rentas había aumentado significativamente en los dos últimos meses del año, debió efectuarse esa gestión, de tal forma que no se detuviera un proceso tan importante como es el de reconocimiento y registro oportuno de la totalidad de las transacciones realizadas por la administración municipal de Santiago de tolú en vigencia fiscal. Por lo anterior la respuesta no se considera argumento válido para controvertir esta observación, y se configura como hallazgo en informe final para ser incluido en plan de mejoramiento para su seguimiento.

Hallazgo Administrativo - N.º 4

Fuente de criterio: Instructivo N.º 001 del 4 de diciembre de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación.

Criterio: El instructivo N.º 001 del 4 de diciembre de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación señala en la conciliación entre áreas *“Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad*

Condición: Se evidencio subestimacion de \$ 74.306.715 en el rubro de sobretasa ambiental en ejecucion presupuestal frente a lo consignado en certificado de recaudos municipales en la vigencia 2022. En el mismo sentido se observaron incorrecciones de sobrestimacion efectuando los siguientes rubros

Impuesto predial unificado: \$ 56.102.621
Sobretasa bomberil: \$ 176.105.004
Industria y comercio: \$ 103.357.666
Sobretasa a la gasolina: \$ 140.541.000
Delineacion urbana: \$ 17.646.594

Lo anterior ocasionado por falta de conciliación del área presupuestal con el área de recaudos municipales.

Causa: Falta de aplicabilidad a lo establecido dentro de la normatividad contable pública.

Efecto: Incorrecciones materiales en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La administración municipal acoge la observación presentada por el equipo auditor y realizará los trámites y procedimientos internos pertinentes con el fin de mejorar las situaciones administrativas observadas, con el fin de cumplir de manera eficiente y eficaz los fines del estado. Que la entidad conforme a los lineamientos que rigen para la materia presentara a la CGD la respectiva medida de mejora.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS: La entidad en respuesta aportada acepta la observación planteada por el grupo auditor en informe preliminar, por lo anterior la observación se configura en hallazgo para ser incluido en plan de mejoramiento para su seguimiento.

4.3 Gestión de la Inversión y el gasto

Hallazgo Administrativo Con Presunta Incidencia Sancionatoria No. 5

Fuente de criterio: Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015 de la AGR, Resolución N°0001 de enero de 2018, y ley 42 de 1993.

Criterio: Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015 emanada de la Auditoría General de la República; Resolución N°0001 de enero de 2018 emanada de la CGDS; Artículo 101 de la ley 42 de 1993.

Condición: La administración municipal de Santiago de Tolú, publicó en el SIA OBSERVA, 187 contratos incluyendo todas las fuentes de financiación, lo cual generan una diferencia de 24 contratos, respecto al total publicado en el Secop. Inobservando con ello, lo dispuesto en la Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015 emanada de la Auditoría General de la República.

Causa: falta de compromiso de los responsables.

Efecto: Actuación administrativa desplegada con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la

Constitución y en la ley.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La administración municipal acoge la observación presentada por el equipo auditor y realizará los trámites y procedimientos internos pertinentes con el fin de mejorar las situaciones administrativas observadas, con el fin de cumplir de manera eficiente y eficaz los fines del estado. Que la entidad conforme a los lineamientos que rigen para la materia presentara a la CGD la respectiva medida de mejora.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS: La entidad en respuesta aportada acepta la observación planteada por el grupo auditor en informe preliminar, por lo anterior la observación se configura en hallazgo para ser incluido en plan de mejoramiento para su seguimiento.

Hallazgo Administrativo N° 6

Fuente de Criterio: Ley 594 de 2000; Acuerdo N°002 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación "AGN".

Criterio: Literal a) del Art 4 de la ley 594 de 2000; Art 4 del acuerdo N°002 de 14/03/2014 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación "AGN".

Condición: Se pudo evidenciar durante el desarrollo de la auditoria de la vigencia fiscal 2022, que la Alcaldía de Santiago de Tolú, presenta desorden en los expedientes contractuales, los pagos no se encuentran dentro de algunos expedientes, estos no están debidamente foliados, lo que acarrea fallas en la organización que comprenden las fases del proceso contractual.

Causa: Falta de control en la organización documental de los expedientes contractuales.

Efecto: Riesgo de pérdida de documentos del expediente contractual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La administración municipal acoge la observación presentada por el equipo auditor y realizará los trámites y procedimientos internos pertinentes con el fin de mejorar las situaciones administrativas observadas, con el fin de cumplir de manera eficiente y eficaz los fines del estado. Que la entidad conforme a los lineamientos que rigen para la materia presentara a la CGD la respectiva medida de mejora.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS: La entidad en respuesta aportada acepta la observación planteada por el grupo auditor en informe preliminar, por lo anterior la observación se configura en hallazgo para ser incluido en plan de mejoramiento para su seguimiento

Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal N.º 7

Fuente de criterio: Ley 80 de 1993, Decreto 403 de 2020, ley 1952 de 2019

Criterio: Artículo 39 de la ley 1952 de 2019, artículos 125 y 126 del Decreto 403 de 2020, **ARTÍCULO 23 de la ley 80 de 1993- De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales.** Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Condición: En inspección a la ejecución del contrato de obra MC-040-2022 con objeto mantenimiento institución educativa Nueva era sede Cocosolo, corregimiento de Santa Lucia en el Municipio de Santiago de tolú- Sucre, se evidenciaron deficiencias consisten en incumplimiento en las especificaciones técnicas del contrato tales como;

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	CONDICION OBSERVADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Cubierta de láminas onduladas M2 (20)	Se observo solo reparación en las tejas con agujeros, láminas de Eternit para cura de agujeros	\$ 45.919,89	\$ 918.397,82
3	Suministro de 6 llaves de chorro	Solo se encuentran instaladas 3	\$ 34.338,00	\$ 103.014,00
11	Electrobomba	Equipo de presión de electrobomba de 1/4 hp. Motor de 1/2 hp con accesorios, suministro de agua de tanque subterráneo a tanque elevado	\$ 984.993,00	\$ 984.993,00
TOTAL				\$ 2.006.404,82

Como se puede observar en el cuadro anterior no se cumplió el objeto contractual en un 100%, presentando deficiencias que generan detrimento al erario, según lo evidenciado en visita de inspección al sitio donde se realizó la obra mencionada. Así mismo no se observaron soportes de facturas que acrediten el suministro de los materiales utilizados en las labores desarrolladas, las especificaciones técnicas carecen de objetividad para detallar los materiales y actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.

Causa: Omisión a los principios que rigen las actuaciones contractuales de las entidades estatales, deficiente supervisión del contrato

Efecto: Detrimento al patrimonio público por valor de en \$ 2.006.404,82.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La administración municipal acoge la observación

presentada por el equipo auditor y realizará los trámites y procedimientos internos pertinentes con el fin de mejorar las situaciones administrativas observadas, con el fin de cumplir de manera eficiente y eficaz los fines del estado. Que la entidad conforme a los lineamientos que rigen para la materia presentara a la CGD la respectiva medida de mejora.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS: La entidad en respuesta aportada acepta la observación planteada por el grupo auditor en informe preliminar, por lo anterior la observación se configura en hallazgo para ser incluido en plan de mejoramiento para su seguimiento.

Hallazgo Administrativo N° 8

Fuente de criterio: Ley 80 de 1993, estatuto de contratación del Municipio de Santiago de tolú, Resolución 335 de julio de 2017, Decreto 1737 de 1998

Criterio: Numerales 3 del Artículo 32 de la ley 80/93; Núm. 3.1 del Manual de contratación interno, artículo 3 del Decreto 1737 de 1998

Condición: Según certificación entregada al grupo auditor del listado de contratos celebrados durante la vigencia fiscal 2022, se observó que la alcaldía de Santiago de Tolú celebró con la fuente recursos propios municipales el total de 127 contratos, de los cuales 112 son contratos de prestación de servicios para asesoría y apoyo a la gestión, es decir el 87% de la contratación con recursos propios durante el año fue destinado para la financiamiento de contratos de prestación de servicios de asesoría y apoyo a la gestión de las diferentes dependencias del municipio, por lo anterior se denota falta de aplicación de la política de austeridad en el gasto público en la administración Municipal de Santiago de Tolú.

Causa: Falta de aplicabilidad de las políticas de austeridad en el gasto público,

Efecto: Gestión ineficiente de la inversión y gasto público con la fuente de recursos propios municipales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La administración municipal acoge la observación presentada por el equipo auditor y realizará los trámites y procedimientos internos pertinentes con el fin de mejorar las situaciones administrativas observadas, con el fin de cumplir de manera eficiente y eficaz los fines del estado. Que la entidad conforme a los lineamientos que rigen para la materia presentara a la CGDS la respectiva medida de mejora.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS: La entidad en respuesta aportada acepta la observación planteada por el grupo auditor en informe preliminar, por lo anterior la observación se configura en hallazgo para ser incluido en plan de mejoramiento para su seguimiento.

Hallazgo Administrativo N° 9

Fuente de criterio: Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 99 de 1993

Criterio: Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 99 de 1993, Ley 101 de 1993, Ley 152 de 1994, Ley 115 de 1994, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley, 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1145 de 2007, Ley 1122 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1448 de 2011

Condición: Incumplimiento en la ejecución de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal, para el mejoramiento, conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio, atendiendo el eje estratégico del componente ambiental de dicho plan de desarrollo 2020-2023.

Criterio: Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 99 de 1993, Ley 101 de 1993, Ley 152 de 1994, Ley 115 de 1994, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley, 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1145 de 2007, Ley 1122 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1448 de 2011.

Causa: Desinterés por parte de la administración municipal de Santiago de tolú para preservar y mejorar su patrimonio natural.

Efecto: Deterioro de los recursos naturales y medio ambientales del Municipio, afectado la preservación de sus riquezas que lo constituyen como región turística del golfo del Morrosquillo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La administración municipal acoge la observación presentada por el equipo auditor y realizará los trámites y procedimientos internos pertinentes con el fin de mejorar las situaciones administrativas observadas, con el fin de cumplir de manera eficiente y eficaz los fines del estado. Que la entidad conforme a los lineamientos que rigen para la materia presentara a la CGD la respectiva medida de mejora.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS: La entidad en respuesta aportada acepta la observación planteada por el grupo auditor en informe preliminar, por lo anterior la observación se configura en hallazgo para ser incluido en plan de mejoramiento para su seguimiento.

4.4 Control interno

Hallazgo Administrativo N° 10

Fuente de criterio: Ley 87 de 1993

Criterio: Artículo 2 y 6 de la Ley 87 de 1993

Condición: Se evidencio debilidad en los resultados de la aplicación de los controles efectuados a la gestión financiera y presupuestal de la entidad durante la vigencia 2022, no se encontró informe de auditoría interna realizada a las

mencionas áreas, las cuales arrojan incorrecciones en la evaluación realizada a los procesos en el presente procesos en la presente auditoria.

De la misma forma se observó bajo nivel de la puesta en marcha de las acciones correctivas planteadas para subsanar los hallazgos incluidos en el plan de mejoramiento vigente en la Contraloría General del Departamento de Sucre, y se observa reincidencia en las irregularidades que dieron origen a algunos hallazgos, lo que puede ocasionar en el corto plazo sanciones por incumplimiento al finalizar el término de su evaluación.

Causa: Falta de evaluación periódica que apunte a la aplicación de controles efectivos, falta de compromiso de los funcionarios jefes de áreas.

Efecto: Desorden en los procesos administrativos de la entidad territorial, lo cual dificulta la evaluación de la gestión de la administración actual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La administración municipal acoge la observación presentada por el equipo auditor y realizará los trámites y procedimientos internos pertinentes con el fin de mejorar las situaciones administrativas observadas, con el fin de cumplir de manera eficiente y eficaz los fines del estado. Que la entidad conforme a los lineamientos que rigen para la materia presentara a la CGD la respectiva medida de mejora.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS: La entidad en respuesta aportada acepta la observación planteada por el grupo auditor en informe preliminar, por lo anterior la observación se configura en hallazgo para ser incluido en plan de mejoramiento para su seguimiento.